6ES
0065
EJ.2
Hemeroteca
056081

ESTRUCTURACION DE LA PRIMERA FASE PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL PARA EL MUNICIPIO DE EL RETORNO-GUAVIARE

MARIA SUGEY TAPIAS
Administradora Ambiental

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TITULO DE
ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VILLAVICENCIO, 2011

ESTRUCTURACION DE LA PRIMERA FASE PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL PARA EL MUNICIPIO DE EL RETORNO-GUAVIARE

ASESORA
M.S.C. CLARA INÉS CARO CARO
Bióloga

MARIA SUGEY TAPIAS
Administradora Ambiental

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TITULO DE
ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS
VILLAVICENCIO, 2011

Nota de Aceptación

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

Jurado

_____

Jurado

Clara Luz Cato Cato

Jurado

Villavicencio, Noviembre de 2011

TABLA DE CONTENIDO

		Pág
	INTRODUCCION	
1.	IDENTIFICACION Y DESCRIPCION DEL PROBLEMA	11-12
1.1	ARBOL DE PROBLEMAS	13
2.	JUSTIFICACION	14-15
3.	OBJETIVOS	16
3.1	Objetivo General	16
3.2	Objetivos Específicos	16
4.	ACTORES AMBIENTALES PARA EL MUNICIPIO DE EL RETORNO –GUAVIARE	17
4.1	Actores Nivel Departamental	17-18
4.2	Actores Nivel Regional	19-21
4.3	Actores Nivel Municipal	21-23
4.4	Actores Nivel Local	23-24
5.	MARCO REFERENCIAL	25
5.1	MARCO TEORICO	25
5.1.1	Gestión Ambiental	25
5.1.2	Sistema de Gestión Ambiental Municipal – SIGAM	26-27
5.1.3	Participación Ciudadana	27-28
5.1.4	Ordenamiento Territorial	28
5.1.5	Ordenamiento Territorial Ambiental	28-29
5.2	MARCO LEGAL	29-32
5.3	MARCO CONTEXTUAL	33
5.3.1	Localización	33

5.3.2	Límites Municipales	34
5.3.3	Clima	34
5.3.4	Precipitación	34
5.3.5	Temperatura	35
5.3.6	Humedad Relativa	35
5.3.7	Brillo Solar	35-36
5.3.8	Hidrología	36
5.3.9	Procesos Históricos	36-37
5.3.10	Organización del Territorio	37-38
5.3.11	Estado Legal del Territorio	40
5.3.11.1	Área Sustraída de la Reserva Forestal de la Amazonia	41
5.3.11.2	Zonas Protegidas o de Manejo Especial	41
5.3.11.2.1	Sistema Nacional de Parques Naturales	41
5.3.11.3	Territorios Indígenas	41-42
5.3.12	Cobertura de la Tierra y Usos del Suelo	42-43
5.3.13	Demografía	43-44
5.3.13.1	Población Indígena	44
5.3.14	Servicios de Saneamiento Básico	45
5.3.14.1	Educación	45
5.3.14.2	Salud	45
5.3.14.3	Acueducto y Alcantarillado	45
5.3.15	Participación Ciudadana	46
6.	METODOLOGIA	47
6.1	Área de Estudio	47

6.2	Etapa de Desarrollo	48
6.2.1	Etapa Preparatoria	48
6.2.1.1	Capacitación interinstitucional y comunitaria de la Herramienta "Sistema de Gestión Ambiental Municipal"	48
6.2.2	Etapa de Diagnostico	48
6.2.2.1	Diagnóstico Ambiental Participativo	48-50
6.2.2.2	Reorganización de Actores y/o Mapeo de Actores	50
6.2.3	Etapa de Evaluación	50
6.2.3.1	Capacidad de Gestión Ambiental Municipal	50
6.2.3.2	Formulación Concertada de la Visión Ambiental del Municipio	51
7.	MARCO LOGICO	52-53
8.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	54
9.	RESULTADOS	55
10	PRESUPUESTO	56
	BIBLIOGRAFIA	

LISTA DE TABLAS

		Pág.
Tabla 1.	Veredas en Conflicto Político Administrativo	39
Tabla 2.	Estado Legal del Territorio	40
Tabla 3.	Resguardos Indígenas	42
Tabla 4.	Distribución de los Tipos de Cobertura del Suelo en el Municipio	42
Tabla 5.	Censo DANE 2005 proyección 2010	43
Tabla 6.	Oferta Pública Servicios de Salud	45
Tabla 7.	Juntas de Acción Comunal – El Retorno	46

LISTA DE FIGURAS

Pág.

Figura 1. Localización del Municipio de el Retorno – Guaviare 33

Figura 2. Cuencas del Municipio de el Retorno – Guaviare 36

Figura 3. Área Efectivamente Ocupada del Municipio de El Retorno 38

Figura 4. Organización Veredal del Municipio de El Retorno 38

Figura 5. Estado Legal del Territorio 40

Figura 6. Cobertura Vegetal Municipio de El Retorno 43

Figura 7. Distribución de la Población 44

Figura 8. Identificación Área de Estudio 47

LISTA DE GRAFICOS

Pág.

Gráfica 1 Variación Temporal de la Precipitación 35

Gráfica 2. Comparativo Juntas de Acción Comunal 46

INTRODUCCION

La Gestión ambiental a partir de los acuerdos internacionales relacionados con el medio ambiente que se han firmado por diferentes naciones, adquiere una visión trascendental para el mundo. Colombia hace parte de estos compromisos ambientales adquiridos internacionalmente, y es desde esta visión que se estructura el cumplimiento del precepto del Desarrollo Sostenible.

En este sentido el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial –MAVDT- como máximo ente regular y aplicador de la política y legislación ambiental, ha liderado la implementación de herramientas tendientes a abordar la problemática ambiental desde el nivel nacional hasta el municipal, con el fin de fortalecer la gestión ambiental en los diferentes ámbitos en que se desarrolla.

La propuesta "Estructuración de la Primera Fase del Sistema de Gestión Ambiental Municipal –SIGAM- para el municipio de El Retorno-Guaviare", aplicando los avances metodológicos propuestos por el MAVDT, se toma teniendo como punto de partida que es una región flagelada por deferentes circunstancias como la violencia, desplazamientos, que han conllevado a un evidente deterioro de los recursos ambientales que posee como base para su Desarrollo Sostenible.

Con la propuesta de desarrollar la primera fase para la implementación del Sistema de Gestión Ambiental –SIGAM- para el Municipio de el Retorno – Guaviare, se espera aportar un instrumento eficiente que sea un pilar en el desarrollo del territorio , coadyuve a la administración municipal al reconocimiento y valoración del patrimonio natural del municipio, y en la toma de decisiones e implementación de estrategias de desarrollo planificadas y participativas que estén en armonía con el contexto ambiental, social y cultural, como también que permita una articulación institucional y de cooperación.

En síntesis se espera contribuir con la implementación de una herramienta para que la relación estratégica, entre el Ministerio – CAR – Municipios – Sectores productivos y sociedad civil, se fortalezca, incorporando la dimensión ambiental en los procesos de desarrollo social, económico y territorial.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCION DEL PROBLEMA

La colonización como proceso de construcción social del espacio, se expresa en la ocupación de territorios para emprender actividades productivas y sociales. Según investigaciones del Instituto SINCHI (1999), en el departamento de Guaviare la ocupación territorial se ha desarrollado en cinco etapas, definidas por acontecimientos relevantes que transformaron su dinámica sociocultural y paisajística. Estos procesos han influenciado el proceso poblacional de los cuatro municipios del departamento; para el municipio de el Retorno tuvo una gran incidencia, dado que inicialmente fue influenciado por una colonización dirigida por el gobierno nacional la cual se dio a finales de los sesenta y posteriormente el cultivo de la coca vino a substituir los vacíos de atención del Estado a una problemática socioeconómica compleja, generándose la inserción social y económica de la coca en el sistema productivo y como principal actividad comercial.

Estos procesos forjaron la transformación de los ecosistemas, la extracción de recursos naturales – madera, pieles y plantas-, la incorporación de prácticas socioculturales propias del lugar de origen de los colonos, y a su vez conllevaron a un alto conflicto del uso del suelo.

El municipio de El Retorno, históricamente se ha visto afectado por administraciones que han desconocido la existencia de herramientas de planeación, crecimiento y desarrollo local, y que atiendan a las especificidades ambientales de la región a un querer y deber ser; así mismo, las pocas herramientas que se construyen están desarticuladas de los diferentes planes de desarrollo que en su contexto atienden a propuestas políticas expresadas en forma técnica, sin tener en cuenta una integración municipal frente a todos los aspectos necesarios para su logro.

De otra parte, se visualiza que la estructura administrativa básica del municipio cuenta con dependencias desconectadas, funciones dispersas y duplicadas, y no contempla niveles profesionales con perfiles idóneos para atender los aspectos ambientales, sociales y culturales. Aunado a lo anterior se tiene que existe una aplicación de criterios para la selección de personal erróneos toda vez que no atienden a una visión técnica sino que privilegian lo político y el personal administrativo que se asigna adolece de capacitación y/o actualización en procesos de gestión, administración y planificación; lo anterior conlleva a toma de decisiones débiles en planificación financiera y planificación del desarrollo local.

Igualmente, otro factor que coadyuva a la toma de decisiones a diferentes niveles de la administración municipal, a concebir una perspectiva desde la base ambiental, como a fortalecer la visión técnica e identificar apropiadamente las necesidades , tanto de los actores locales como de manejo o recuperación de los recursos naturales, son los Sistema de Información interrelacionados y actualizados, claves para generar una estrategia que transversalice la temática ambiental en todas y cada una de las acciones; estas herramientas no han sido implementadas y articuladas en el municipio de El Retorno. .

En el Esquema de Ordenamiento Territorial propuesto para el Municipio de el Retorno, se tiene como reto un ordenamiento que permita establecer el debido balance entre la conservación del capital natural, su manejo y uso sostenibles, y el dar respuesta a las necesidades y requerimientos de la población por contar con un espacio de vida cada día mejor. Un factor que incide de manera considerable en el logro de este equilibrio, se encuentra en la dinámica colonizadora que tiene lugar en el municipio sobre sus áreas protegidas; en especial en la Reserva Forestal y en la Reserva Natural Nukak – Makú se encuentran frentes de colonización activos, que deberán incluirse al definir propuestas sobre el tema. Asociado a ellos se presenta un elemento que incide de manera considerable en la conservación de los recursos naturales: el cultivo ilícito de la coca, principal actividad económica de los asentamientos allí localizados. Por todas las implicaciones que tiene este cultivo atenta no sólo contra los recursos naturales, sino contra la estabilidad social y económica del resto del municipio. Alcaldía municipal de El Retorno (2001).

Ante lo anteriormente descrito, se plantea como alternativa la estructuración de la primera fase para la puesta en marcha del Sistema de Gestión Ambiental Municipal –SIGAM- para el municipio de El Retorno-Guaviare. Esto afianzará una planeación ambiental municipal que aborde su problemática y responda a las condiciones especiales de la región, como también coadyudará al fortalecimiento de la administración municipal dotándola de elementos conceptuales, estructurales y operaciones, que articulen los actores institucionales, sociales y económicos, en torno al sostenimiento de la base ambiental municipal, constituyéndose en una valiosa herramienta que contribuya en el desarrollo de la visión propuesta por la administración municipal en su Esquema de Ordenamiento Territorial.

1.1 ARBOL DE PROBLEMA

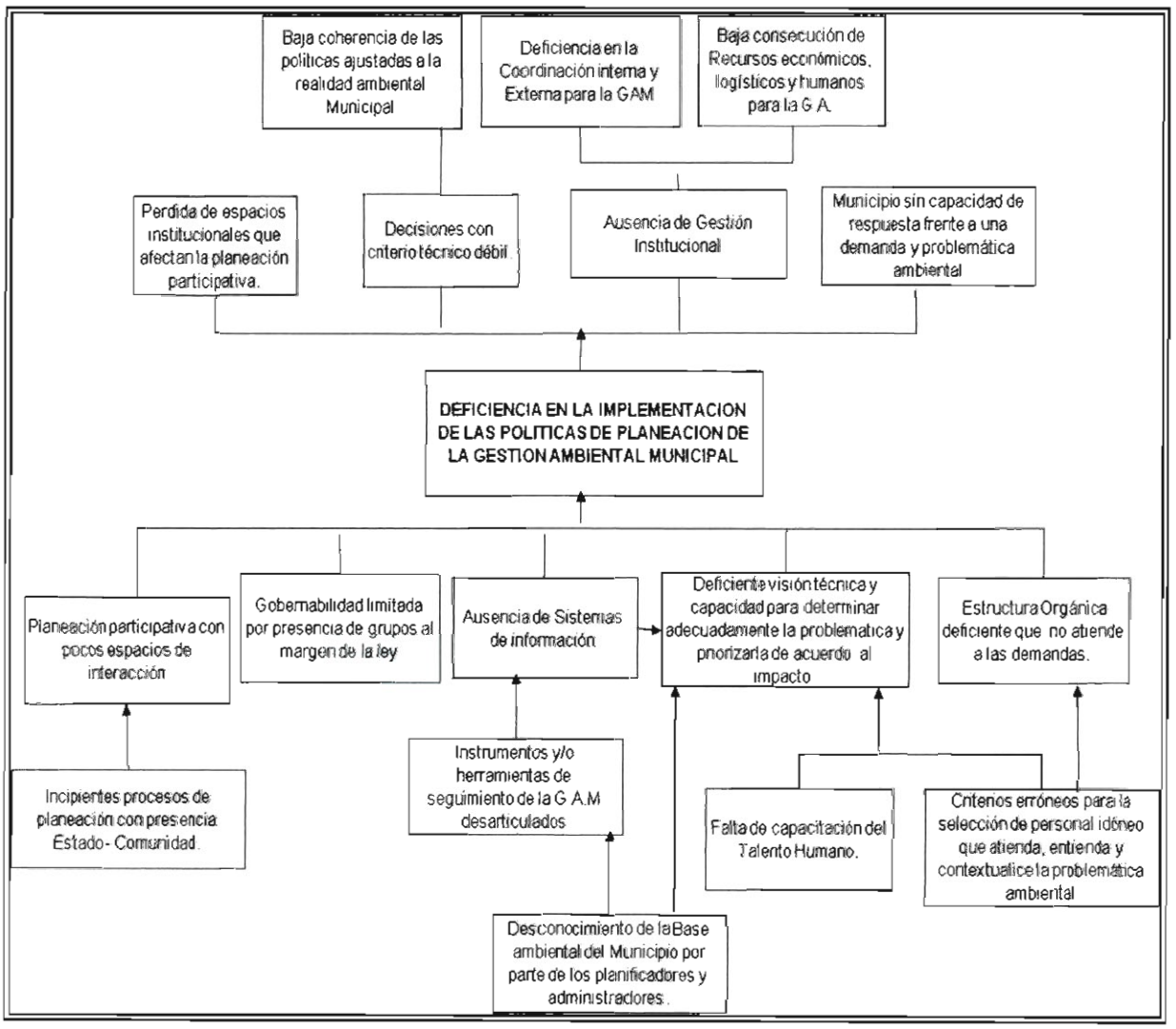

2. JUSTIFICACION

El Municipio ocupa un área aproximada de 1.168.100 ha, es el segundo núcleo poblado sobre el eje vial del departamento del Guaviare; el 92% de su territorio se encuentra en áreas protegidas legalmente y está conformado por 75 veredas, cinco resguardos indígenas, la cabecera Municipal y tres centros poblados El municipio tiene 21.025 habitantes de los cuales el 55% están localizados en el área rural y el 45% en el área urbana; la población Indígena corresponde a 1320 habitantes aproximadamente (Alcaldía municipal de el Retorno (2010)).

En el municipio de el Retorno encontramos la Reserva Natural Nacional Nukak-Makú (étnia Nukak), refugio de las últimas tribus nómadas y patrimonio cultural de Colombia, ocupando 644.220 ha correspondientes al 72.8% del área total de la reserva. <http://www1.minambiente.gov.co:82/cendoc/nukak/index.html>.

La Reserva Nacional Natural Nukak aporta al municipio de El Retorno una gran riqueza de ecosistemas con numerosas especies de hábitat restringido y endémicas, propias del Escudo Guyanés. Está Reserva presenta una gran fragilidad e incidencia negativa debido a la dinámica colonizadora y al conflicto social y armado, que ha generado alteraciones muy evidentes en su interior, como el proceso de culturización, desplazamiento forzado e invasión de su territorio.

El potencial natural estratégico que caracteriza al municipio de el Retorno, se constituye en una base fundamental para tener en cuenta en la evaluación de la oferta ambiental del mismo, lo cual permitirá plantear una estrategia solida para la formulación e implementación de propuestas de solución a los problemas locales ambientales identificados. En este sentido, la gestión ambiental debe consolidarse como una estrategia que busque equilibrar el uso racional de los recursos naturales y el desarrollo sostenible de las comunidades que habitan el municipio de el Retorno, soportada sobre una base solida de planificación, que responda a la pregunta de "qué hacer" y la gestión de "cómo conseguirlo".

Bajo este contexto, se considera que la administración del municipio de El Retorno presenta debilidades en la gestión administrativa para abordar la temática ambiental. Es necesario resaltar que estos territorios hacían parte hasta hace muy poco de los denominados territorios nacionales, con un importante frente de colonización caracterizado por pobladores originarios de la mayoría de los departamentos del interior del país; esta ocupación se realizó sobre una zona declarada en su momento como Reserva Forestal Ley 2ª de 1959, con la consecuente generación de conflicto de uso del suelo y la actividad extractiva de los recursos naturales. A pesar de la existencia de un esquema de ordenamiento territorial, se visualiza una alta incompatibilidad en la toma de decisiones por parte de la administración en relación con las potencialidades de la región desde el punto de vista ambiental.

De otra parte, para ninguno de los procesos de planificación se ha desarrollado un sistema de monitoreo y seguimiento, que permita medir los avances e identificar fallas y proponer los ajustes necesarios. A su vez, en los procesos de planeación se ha identificado la necesidad imperiosa de consolidar una visión unificada de desarrollo del

municipio, que prevenga la dispersión de la inversión pública y concentre los esfuerzos y la creatividad de su comunidad hacia el futuro deseado. Una visión compartida, un proyecto político que comprometa al municipio y sus habitantes en la búsqueda de mejores condiciones de vida, y de un mejor aprovechamiento del gran potencial ambiental que posee.

Ante este escenario, se tiene que el municipio de el Retorno, no cuenta con una herramienta de planeación adoptada que posicione el sistema ambiental como una línea estratégica que le permita direccionar adecuadamente los recursos financieros, tecnológicos y humanos , por lo cual la estructuración del Sistema de Gestión Ambiental – SIGAM- se constituye en un pilar para el inicio de una Gestión Ambiental enfocada al fortalecimiento institucional y como optimizadora del adecuado manejo y aprovechamiento de las potencialidades ambientales.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Definir las bases ambientales para la estructuración del Sistema de Gestión Ambiental Municipal, como una estrategia de planificación y articulación de la Gestión Ambiental Municipal de El Retorno – Guaviare.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Realizar el diagnóstico ambiental participativo del municipio, con el fin de establecer los alcances sociales, económicos y ambientales, para la aplicación del modelo organizacional SIGAM.

2. Determinar la capacidad de gestión ambiental para el Municipio, mediante la aplicación de herramientas cuantitativas y cualitativas, para evaluar el estado actual de la Gestión Ambiental del Municipio.

3. Realizar el mapa de los actores que intervienen actualmente en la gestión ambiental del municipio de el Retorno, caracterizando y evaluando de forma participativa el alcance de su actuación en el contexto municipal.

4. Formular de manera participativa la Visión Ambiental que debe adoptar el municipio para su gestión ambiental, de manera tal que se logren verdaderos espacios de concertación y validación comunitaria e interinstitucional.

4. ACTORES AMBIENTALES PARA EL MUNICIPIO DE EL RETORNO - GUAVIARE

La gestión ambiental del municipio de el Retorno se debe consolidar como un propósito común de sus pobladores y no exclusivo de la administración municipales; en este sentido, tanto las instituciones como la comunidad en general tienen compromisos, derechos y deberes que cumplir; por lo cual para su operatividad, el SIGAM requiere de la identificación de los actores en sus diferentes niveles involucrados con la gestión ambiental y de su papel como copartícipes del proceso, que a su vez articulen sus actividades económicas, sociales y ambientales en el contexto municipal. En consecuencia, la definición de actores es un tema fundamental en la gestión ambiental del municipio, según la estructura actual, identificando los actores valiosos para el proceso, y definir las competencias y niveles de participación de cada uno. En tal sentido son actores esenciales para SIGAM del municipio de El Retorno los siguientes:

4.1.1. Actores Nivel Departamental

El departamento del Guaviare, como entidad territorial definida por la constitución, goza de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites que fije la constitución y la ley. Como instancia intermedio entre la nación y el municipio tiene, además un papel fundamental en la orientación y definición de directrices de planeación y ordenamiento del territorio departamental, a la vez que en la asesoría y asistencia a los municipios del área de su jurisdicción, en temas asociados a éstos, que se constituyen en base para la definición de planes de actuación ambiental en el ámbito municipal y regional. La conjunción de la actuación regional y departamental en el tema ambiental aporta, entre otras, a la identificación, definición, priorización y actuación sobre problemáticas territoriales comunes a los municipios, lo que se traduce en una gestión ambiental más integral y armónica.

DEPENDENCIA	PRINCIPALES FUNCIONES AMBIENTALES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	Dirige el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Departamental y los Planes sectoriales.
	Direcciona la aplicación de sistemas de indicadores para el seguimiento y la evaluación de la ejecución de los planes, programas y proyectos del orden departamental y municipal.
	Coordinar con la Secretaria de Hacienda Departamental, los procesos de planeación financiera, la evaluación de la situación fiscal y financiera del Departamento, así mismo direccionar los correctivos necesarios para la eficiencia financiera.
	Administrar los sistemas de información para la planeación.
	Realiza el seguimiento y control de resultados.
	Asesoría y Asistencia Técnica

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE	Coordinar la actividad de los municipios y los entes nacionales en la ejecución de las políticas de desarrollo agropecuario, agroindustrial y ambiental.
	Fortalecer los procesos de planificación del sector agropecuario, agroindustrial y ambiental en coordinación con el Departamento Administrativo de Planeación.
	Dirigir y coordinar la viabilidad de los planes, programas y proyectos de desarrollo económico, para su adopción.
	Gestionar recursos técnicos y financieros y coordinar la ejecución de programas y proyectos prioritarios o estratégicos para el desarrollo rural y agroindustrial del departamento.
	Promover la asesoría municipal, de las asociaciones de municipios y la comunidad, para emprender las acciones que demanden la solución de sus necesidades en materia agropecuaria, agroindustrial y ambiental.
	Dirigir y coordinar la política de protección y conservación ambiental en el Departamento, a través de la elaboración de los planes de desarrollo ambiental y planes de ordenamiento de cuencas y microcuencas, y la expedición de las disposiciones relacionadas con el manejo ambiental, la explotación y conservación de recursos naturales renovables y no renovables.
	Promover el desarrollo de programas de educación y capacitación ambiental en coordinación con escuelas y colegios, ONGS, y demás entidades vinculadas al sector.
	Promover, participar y/o financiar proyectos de desarrollo del área rural.
SECRETARIA DE SALUD	Ejercer la inspección, vigilancia y control sobre factores de riesgo del ambiente, alimentos y medicamentos, y demás asuntos sanitarios y factores de riesgo para la salud, y cumplir y hacer cumplir en su jurisdicción las normas de orden sanitario.
	Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la ejecución de los programas y proyectos del sector salud en los Municipios.
	Orientar los estudios del sector salud que permitan identificar la problemática e identificar alternativas de solución en toda su jurisdicción.
	Estimular la atención preventiva, familiar, extra hospitalaria y el control del medio ambiente
	Asesorar a los Alcaldes en la formulación, ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal de acuerdo con las competencias y funciones de la dependencia
	Dirigir la formulación de planes, programas y proyectos del sector salud, en armonía con las políticas y disposiciones del orden nacional, departamental y municipal.
SECRETARIA DE EDUCACION	Dirigir la formulación de planes, programas y proyectos de los sectores educación, cultura y turismo, en armonía con la Política Nacional de Educación Ambiental adoptada por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
	Brindar asesoría, apoyo, coordinación y control de los PRAES en los establecimientos educativos de su jurisdicción y en la organización de los equipos de trabajo tal como lo dispone el Decreto 1743 de 1994.
	Hacer parte del Sistema de Información Ambiental: (Art.16 Decreto 1743 de 1994).

4.1.2. Actores Nivel Regional

Existen actores regionales de diferente nivel, destacándose, por sus implicaciones en la gestión ambiental, aquellos relacionados con la Planeación del desarrollo y los encargados de la gestión ambiental. Su participación está supeditada, en buena medida, a la problemática global de la región de su jurisdicción y a los recursos disponibles, de conformidad con los niveles de desarrollo regional, con las características de la oferta de recursos, la situación geográfica, socioeconómica y cultural. Aportan a una mejor gestión ambiental en la medida que brindan apoyo, asistencia y asesoría tanto a departamentos como a municipios y cuentan con planes regionales para orientar la gestión.

DEPENDENCIA	PRINCIPALES FUNCIONES
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Además de las funciones determinadas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y en las demás leyes, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene entre otras las siguientes funciones:
	Diseñar y formular la política nacional en relación con el ambiente y los recursos naturales renovables, y establecer las reglas y criterios de ordenamiento ambiental de uso del territorio y de los mares adyacentes, para asegurar su conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente.
	Apoyar a los demás Ministerios y entidades estatales, en la formulación de las políticas públicas, de competencia de los mismos, que tengan implicaciones de carácter ambiental y desarrollo sostenible. Y establecer los criterios ambientales que deben ser incorporados en esta formulación de las políticas sectoriales.
	Orientar, en coordinación con el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, las acciones tendientes a prevenir el riesgo ecológico.
	Diseñar y formular la política, planes, programas Y proyectos, y establecer los criterios, directrices, orientaciones y lineamientos en materia de áreas protegidas, y formular la política en materia del Sistema de Parques Nacionales Naturales.
	Las demás señaladas en las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 que no resulten contrarias a lo dispuesto en el presente Decreto.
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE AMAZONICO CDA	Articulo 31 Ley 99 de 1993
	Promover el conocimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente de la región del norte y oriente amazónico y su utilización
	Ejercer actividades de promoción de investigación cientifica y transferencia de tecnología
	Dirigir el proceso de planificación regional de uso del suelo para mitigar o desactivar presiones de explotación inadecuadas del territorio.
	Fomentar la integración de las comunidades tradicionales que habitan la región y de sus métodos ancestrales de aprovechamiento de la naturaleza al proceso de conservación, protección y aprovechamiento sostenible de los recursos.
	Propiciar, con la cooperación de entidades nacionales e internacionales, la generación de tecnologías apropiadas para la utilización y conservación de los recursos de la Amazonia Colombiana.

CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	Estimular el crecimiento y cultura del espíritu empresarial en el ámbito regional, promover programas de desarrollo productivo sostenible y servir de órgano de los intereses generales de la actividad productiva.
	Contribuir a la definición y potencial de la economía del departamento del Guaviare con el fin de convertirlo en la entidad territorial más productiva y competitiva de la Amazonia colombiana.
	Impulsar y consolidar el tejido social interno del departamento del Guaviare, de tal forma que permita incrementar la confianza, las normas de comportamiento cívico practicadas, el nivel de asociatividad y la apropiación de las prácticas culturales y artísticas de los actores sociales.
INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI-	Obtener, almacenar, analizar, estudiar, procesar, suministrar y divulgar la información básica sobre la realidad biológica, social y ecológica de la Amazonia para el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente de la región.
	Contribuir a estabilizar los procesos de colonización mediante el estudio y evaluación del impacto de su intervención en los ecosistemas y el desarrollo de alternativas tecnológicas de aprovechamiento de los mismos dentro de criterios de sostenibilidad.
	Efectuar el seguimiento del estado de los recursos naturales de la Amazonia especialmente en lo referente a su extinción, contaminación y degradación.
	Coordinar el Sistema de Información Ambiental en los aspectos amazónicos de acuerdo con las prioridades, pautas y directrices que le fije el Ministerio del Medio Ambiente
	Apoyar al Ministerio del Medio Ambiente en la coordinación del manejo de la información sobre las relaciones entre los sectores económicos, sociales y los procesos y recursos de la Amazonia.
	Colaborar con el Ministerio del Medio Ambiente, las Corporaciones y los entes territoriales de la región en la definición de variables que deban ser contempladas en los estudios de impacto ambiental de los proyectos, obras o actividades que puedan afectar los ecosistemas amazónicos.
	Fomentar el desarrollo y difusión de los conocimientos, valores y tecnologías sobre el manejo de los recursos naturales, de los grupos étnicos de la Amazonia.
	Fomentar el desarrollo y difusión de los conocimientos, valores y tecnologías sobre el manejo de los recursos naturales, de los grupos étnicos de la Amazonia.
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.
	Dar capacitación en aspectos socioempresariales a los productores y comunidades del sector informal urbano y rural.
	Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.
	Adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales respectivas.
ACCION SOCIAL	Generar condiciones territoriales para la paz, la consolidación y el desarrollo de territorios focalizados
	Ejecutar en lo de su competencia los programas de la política de inversión social focalizada que defina el Presidente de la República, contemplados en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo, dirigidos a los sectores más pobres y vulnerables de la población colombiana.
	Coordinar el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y ejecutar acciones de acompañamiento al retorno, prevención, protección, atención humanitaria y reubicación a favor de la población desplazada y en riesgo de desplazamiento, de conformidad con las competencias asignadas por la Ley 387 de 1997 y sus decretos reglamentarios.

	Promover el mejoramiento de las condiciones de vida de la población más pobre y vulnerable del país, a través de la coordinación y ejecución de programas y proyectos con recursos de fuente nacional o de cooperación internacional, de acuerdo con la política que determine el Gobierno Nacional.
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE	Presentar al Congreso de la República un informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente.
	Exigir informes sobre su gestión fiscal a los servidores públicos del orden departamental o municipal, y a toda persona o entidad pública o privada que administre fondos o bienes del departamento y municipio fiscalizado.
	Conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del orden departamental y municipal bajo su control.

4.1.3. Actores Nivel Municipal

La Constitución Política de 1991 consagró al municipio como la "entidad fundamental de la división Político – administrativa del Estado", confiriéndole autonomía para la gestión. Adicionalmente, le asignan funciones y tareas al municipio, entre ellas están: prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. Bajo estas premisas, el municipio se constituye en el actor fundamental de la gestión ambiental en el área de su jurisdicción, para lo cual ha de apoyarse en instrumentos y mecanismos técnicos, legales y gerenciales; en la función, competencias y coordinación con niveles territoriales e instancias de la planeación y gestión ambiental de mayor jerarquía, y en la participación de los actores sociales, económicos, comunitarios y demás, presentes en el municipio (Gremios, Sociedad civil, ONG, Academia, investigación científica y tecnología, entre otros).

DEPENDENCIA	Principales funciones ambientales
DESPACHO DEL ALCALDE	Ejercer la autoridad política, la autoridad de policía, la jefatura de la administración local y la representación legal del Municipio de forma que contribuya al bienestar social de la población y a la generación de oportunidades para todos los habitantes, en cumplimiento de los fines constitucionales y legales de la entidad territorial y del Plan de Desarrollo Municipal.
	Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del Gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del Concejo
	Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las ordenes que le imparta el Alcalde por medio del respectivo comandante
	Administrar de los recursos provenientes de la nación, para la ejecución de los programas y proyectos plasmados en el plan de desarrollo municipal y plan de ordenamiento territorial
	Coordinar y dirigir, con la asesoría de la Corporación Autónoma Regional, las actividades permanentes de control y vigilancia ambientales, que se realicen en el territorio del municipio.
	Promover, participar y ejecutar programas y políticas para mantener el ambiente sano.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA	Apoyar la implementación de instrumentos de gestión del recurso humano, recursos financieros, del desarrollo institucional, de la salud publica y mantenimiento de obra publica
	Coordinar los mecanismos que permitan el fortalecimiento y capacitación de las Juntas de Acción Comunal-JAC y su participación en las decisiones de la gestión local.
	Coordinar con las entidades y/o autoridades competentes la realización de campañas sanitarias y de bienestar social para la población del Municipio.
	Organizar, administrar y evaluar la implementación del Sistema de Gestión Documental, y velar por la aplicación de políticas en materia archivística en la gestión municipal
	Promover e implementar mecanismos democráticos para que los ciudadanos puedan ejercer el control social a la gestión pública.
SECRETARIA DE EDUCACION	Dirigir la formulación de planes, programas y proyectos de los sectores educación, cultura y turismo, en armonía con las políticas y disposiciones del orden nacional, departamental y municipal.
	Orientar la ejecución y cumplimiento del Plan Educativo Municipal y proponer los ajustes respectivos.
	Fomentar y coordinar la participación comunitaria en la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo educativo, cultural y turistico.
	Elaborar el Presupuesto anual de rentas y gastos para la vigencia fiscal respectiva
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL	Elaborar los estudios, programas y planes de inversión que se requieran para el desarrollo del municipio.
	Elaborar, actualizar y ejecutar en coordinación con la Secretaria de Gobierno el Plan local de prevención y atención de desastres.
	Elaborar y mantener actualizados los reglamentos de usos de los suelos, zonificación y urbanismo del municipio.
	Coordinar la implementación del sistema de información y estadistica municipal que requieran las dependencias y entidades del Municipio.
	Asistir técnicamente a las organizaciones sociales y comunitarias en la formulación de proyectos productivos de beneficio social orientados a mejorar la calidad de vida de la población municipal.
	Realizar el Seguimiento y Evaluación al Esquema de Ordenamiento Territorial-EOT, y de acuerdo con los resultados iniciar el proceso de Revisión (ordinaria y extraordinaria) y proponer los ajustes necesarios
	Definir las políticas y estrategias para el manejo del espacio público, en coordinación con las autoridades competentes.
	Expedir las licencias de urbanización, construcción y de todo tipo de intervención y ocupación del espacio público.
	Imponer las sanciones urbanisticas del caso en las intervenciones sin la debida licencia o en la ocupación temporal o permanente del espacio público.
SECRETAIRA DE SALUD MUNICIPAL	Ejercer la inspección, vigilancia y control sobre factores de riesgo del ambiente, alimentos y medicamentos, y demás asuntos sanitarios y factores de riesgo para la salud, y cumplir y hacer cumplir en su jurisdicción las normas de orden sanitario.
	Dirigir, coordinar y supervisar el sistema local de salud y el sistema de salud pública, en la jurisdicción del municipio, de acuerdo con los parámetros establecidos por la normatividad vigente en esta materia

	Coordinar la formulación de los diferentes planes operativos anuales de los proyectos del plan de atención básico PAB del municipio.
	Asesorar al Alcalde en la formulación, ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal de acuerdo con las competencias y funciones de la dependencia
	Gestionar, supervisar y garantizar la ampliación de cobertura y la calidad en la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción.
	Elaborar mecanismos para la integración funcional y la participación de la comunidad en el sector en los términos establecidos en la norma vigente.
	Dirigir la formulación de planes, programas y proyectos del sector salud, en armonía con las políticas y disposiciones del orden nacional, departamental y municipal.
SECRETARIA JURIDICA	Asesorar y conceptuar sobre los asuntos jurídicos relacionados con las funciones y competencias de la entidad territorial.
	Prestar asesoría jurídica a todas las dependencias de la Administración en la formulación y elaboración de planes y políticas sectoriales que la entidad territorial se proponga desarrollar
	Proyectar los documentos y realizar las actividades en las etapas precontractual, contractual y postcontractual para el desarrollo de los procesos contratación que adelante la Administración y prestar todo el apoyo jurídico en estos asuntos a las distintas dependencias.
	Dirigir, coordinar y adelantar los procesos de análisis jurídico y sustanciación de las respuestas a los recursos que se interpongan ante la entidad territorial, relacionados con las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás asuntos, y definir el contenido de las providencias correspondientes.
	Dirigir y orientar la recopilación, actualización, codificación y sistematización de las normas legales y reglamentarias que tengan relación con las funciones y competencias de la Alcaldía Municipal.
INSPECCION MUNICIPAL	Velar por el mantenimiento y restablecimiento del orden público mediante la prevención y erradicación de las perturbaciones de la seguridad, tranquilidad, salubridad, moralidad, ecología y ornato público.
	Defender, proteger, recuperar y conservar el espacio público, y ejercer el control sobre la legalidad del funcionamiento de los puestos de vendedores ambulantes y estacionarios
	Verificar el cumplimiento de las normas de carácter policivo que expida el alcalde municipal, y coordinar con la policía nacional su aplicación
	Colaborar con las campañas que emprenda la administración municipal en el control de vendedores ambulantes y estacionarios.

4.1.4. Actores Nivel Local

"Actor local es aquel agente que en el campo político, económico, social y cultural es portador de propuestas que tienden a capitalizar mejor las potencialidades locales"; por tanto representan los intereses colectivos, son todo el conglomerado de habitantes del municipio, urbanos y rurales, ciudadanos residentes habituales o temporales pero con sentido de identidad y raigambre local".

DEPENDENCIA	Principales funciones ambientales
CONCEJO MUNICIPAL DE EL RETORNO - GUAVIARE	Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes:
	Autorizar al alcalde para delegar en sus subalternos o en las juntas administradoras locales algunas funciones administrativas distintas de las que dispone esta Ley.
	Determinar las áreas urbanas y suburbanas de la cabecera municipal y demás centros poblados de importancia, fijando el respectivo perímetro urbano.

	Determinar la nomenclatura de las vías públicas y de los predios o domicilios.
	Velar por la preservación y defensa del patrimonio cultural.
	Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas, de conformidad con la ley.
	Dictar las normas orgánicas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al Plan Municipal o Distrital de desarrollo, de conformidad con las normas orgánicas de planeación.
LA ADMINISTRACION PUBLICA SERVER AAA	Prestación de servicios domiciliarios de acueducto y alcantarillado.
	Prestación del servicio púbico domiciliario de aseo.
PERSONERIA	velar por los derechos de la población vulnerable del municipio
	Vigilar las actuaciones de los funcionarios responsables de la gestión ambiental
	Defender los intereses de la sociedad
	Intervenir eventualmente y por delegación del Procurador General de la Nación en los procesos y ante las autoridades judiciales o administrativas cuando sea necesario en defensa del orden juridico, del patrimonio público o de los derechos y garantías fundamentales.
	Defender el patrimonio público interponiendo las acciones judiciales y administrativas pertinentes.
	Interponer la acción popular para el resarcimiento de los daños y perjuicios causados por el hecho punible, cuando se afecten intereses de la comunidad, constituyéndose como parte del proceso penal o ante la jurisdicción civil.
	Defender los intereses colectivos en especial el ambiente, interponiendo e interviniendo en las acciones judiciales, populares, de cumplimiento y gubernativas que sean procedentes ante las autoridades.
JUNTAS DE ACCION COMUNAL	Representar a la comunidad respectiva en todos los asuntos de interés social de la comunidad
	Coordinar los planes y programas de desarrollo social que se adelanten con participación de la comunidad.
	Propender al mejoramiento de las condiciones de higiene y salubridad locales; Colaborar en las campañas de salud pública.
	Promover la participación y veeduría ciudadana en el manejo y control de los asuntos públicos.
	Velar por el cumplimiento de las disposiciones que rijan en el municipio para beneficio de la comunidad

5. MARCO REFERENCIAL

5.1. MARCO TEORICO

5.1.1. Gestión Ambiental

La Gestión Ambiental a través de diferentes décadas ha ido evolucionando y estructurándose, ha tenido una relación directa con las reuniones internacionales que se han desarrollado a nivel mundial. En Colombia con la expedición de la Constitución Nacional de 1991, el tema ambiental toma una visión más amplia, consagrándose el ambiente como un derecho de todas las personas, como un servicio público a cargo del Estado, y como una riqueza de la nación.

Se define la Gestión Ambiental Municipal como: El ejercicio consciente y permanente de administrar los recursos del municipio y de orientar los procesos culturales al logro de la sostenibilidad, a la construcción de valores y actitudes amigables con el medio ambiente y a revertir los efectos del deterioro y la contaminación sobre la calidad de vida y la actividad económica" (Ministerio del Medio Ambiente 2002).

Se concibe como el componente de la gestión pública que define y prepara las bases programáticas, metodológicas, jurídicas administrativas y operativas para el desarrollo de las políticas ambientales de un municipio en su contexto regional.

La gestión ambiental es parte integral de la gestión pública, la cual según concepto emitido por el Ministerio del Medio Ambiente en oficio 2201 2 45, se considera como una *"acción conjunta del Estado y la comunidad para lograr los objetivos del desarrollo; se expresa mediante el diseño de políticas públicas, estrategias para su implementación, ejecución de programas y proyectos, monitoreo de los mecanismos de acción, evaluación de resultados y mejoramiento conjunto con base en la valoración de los aciertos y los errores, de forma que se garantice el cumplimiento de fines, objetivos, metas y niveles de desempeño"* (Ministerio del Medio Ambiente *op.cit*).

A partir de la primicia de dar aplicabilidad y desarrollo a los principios constitucionales, el Gobierno expide la Ley 99 de 1993, norma que además de crear el Sistema Nacional Ambiental – SINA-, asigna competencias a los diferentes actores que lo integran y que son responsables de la GAM, dejando *"lo ambiental de ser inquietud de unos pocos para convertirse en parte inherente de la gestión pública"* (Ministerio del Medio Ambiente *op.cit*).

De acuerdo con la legislación, los municipios poseen autonomía para la orientación y gestión del desarrollo territorial en el área de su jurisdicción ya que es la unidad básica no solo para la planeación y ordenamiento territorial sino para la gestión ambiental como parte de la gestión pública. Sin embargo, la administración municipal debe coordinar e interactuar con otras instancias y entidades del estado como son los municipios vecinos, los municipios que demandan y ofertan bienes y servicios ambientales, la Corporación Autónoma Regional y el Ministerio de Ambiental Vivienda y Desarrollo Territorial -MAVDT.

5.1.2. Sistema de Gestión Ambiental Municipal– SIGAM

Como una estrategia de fortalecimiento del Sistema Nacional Ambiental – SINA – el Ministerio del Medio Ambiente, diseña el modelo del SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL – SIGAM, siendo esta una propuesta organizacional para el adecuado funcionamiento de la administración municipal, de cara a enfrentar la Gestión Ambiental en su territorio. Dicha tarea es un proceso técnico, administrativo, financiero y político, por medio del cual las autoridades encargadas organizan un conjunto de recursos de diversa índole que tienen como finalidad la protección, manejo y preservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables en un territorio especifico.

El SIGAM más allá de la descripción del estado del ambiente a través de una serie de indicadores, pretende conocer el estado actual, capacidad y características del Municipio, para ello se debe: Definir la riqueza u Oferta Ambiental, potencialidades y oportunidades que posee y ofrece el municipio, sobre las cuales deberán aplicarse los esfuerzos y los recursos, para protegerlos, mantenerlos, mejorarlos, potenciarlos, recuperarlos o utilizarlos de manera sostenible, en el inmediato, corto, mediano o largo plazo. Igualmente definir su vulnerabilidad y riesgos, los problemas ambientales prioritarios para el municipio sobre los cuales deberán aplicarse los esfuerzos y los recursos, para corto, mediano o largo plazo.

El diseño del modelo SIGAM debe dar respuesta a las siguientes necesidades:

- Hacer más eficiente la Gestión Ambiental Municipal.
- Optimizar las estructuras administrativas y de gestión ambiental.
- Contribuir al fortalecimiento institucional municipal.
- Mejorar el conocimiento territorial para el adecuado manejo y aprovechamiento de las potencialidades ambientales y la atención integral y oportuna de problemáticas.
- Aprovechar las fortalezas de la administración municipal.
- Conocer y utilizar adecuadamente los instrumentos disponibles para la gestión ambiental.

Como sistema el SIGAM está conformado por tres componentes o subsistemas, que son interrelacionados entre si:

Componente funcional y procedimental: Recoge las funciones y competencias ambientales que le otorga la Ley al municipio, en el marco de un desarrollo sostenible propuesto desde la Constitución Nacional y por el conjunto de la Política Ambiental Nacional. Propone instancias de coordinación del tema ambiental al interior del municipio y del municipio con los demás actores institucionales, sociales y económicos locales y regionales. Desarrolla procesos de planeación, ejecución y seguimiento de acciones ambientales locales coherentes con los procesos regionales. Consigue, asigna y ejecuta los recursos para la gestión ambiental. Ejerce las funciones de monitoreo y control ambiental que le competen.

Componente instrumental: Comprende los instrumentos, mecanismos y herramientas de apoyo a la gestión ambiental municipal. El objeto del componente instrumental es facilitar el cumplimiento de las funciones, responsabilidades y competencias municipales en materia ambiental, proporcionar al municipio la gama de ayudas con que cuenta para un mejor ejercicio de su gestión, y favorecer el desarrollo de las relaciones y de la participación en las acciones y decisiones de la gestión ambiental.

Componente administrativo: Comprende la organización de las entidades y dependencias públicas, de orden municipal, a cuyo cargo está la gestión ambiental del municipio, y complementado con los espacios para la participación de la sociedad, las empresas e instituciones públicas y privadas externas a la administración municipal.

El SIGAM propone unas estructuras orgánicas básicas que transversalizan lo ambiental con todas las dependencias, las cuales se identifican de acuerdo a la tipología municipal en la que se ubique el municipio evaluado.

El Modelo SIGAM, definió tres tipologías municipales (A, B, C), a partir de la consideración de seis variables que califican las capacidades y habilidades del municipio para realizar una GAM: Capacidad de evaluación y predicción; Capacidad de planeación y ejecución; Capacidad de autorregulación y adecuación; Capacidad de gestión de recursos; Liderazgo y dirección; Coordinación interna y externa. Las relaciones y combinaciones entre éstas variables generan a su vez tres subdivisiones de cada tipología (A1, A2, A3, B1, B2, B3, C1, C2, C3) las cuales posibilitan un "menú" más amplio de opciones para organizar un sistema de gestión ambiental, adecuado a las condiciones particulares de los municipios en Colombia.

El SIGAM constituye, como ya se ha dicho, un esquema básico -Modelo del deber ser- que tendrá una representación específica para cada una de las tipologías municipales estudiadas.

5.1.3. Participación Ciudadana

La participación es entendida como un proceso social que resulta de la acción intencionada de individuos y grupos en busca de metas específicas, en función de intereses diversos y en el contexto de tramas concretas de relaciones sociales y de poder. Es, en suma, un proceso "en el que distintas fuerzas sociales, en función de sus respectivos intereses, interviene directamente o por medio de su representantes en la

marcha de la vida colectiva con el fin de mantener, reformar o transformar los sistemas vigentes de organización social y política.

La Participación Ciudadana es un Derecho Constitucional que le permite al usuario de nuestros servicios, participar activamente en la toma de decisiones que afecten en su entorno económico, político, administrativo y cultural.

Es ejercida por los ciudadanos como poseedores de derechos y deberes, que actúan en función de unos intereses sociales generales (salud, educación, vivienda, medio ambiente etc.) o colectivos (asociaciones de consumidores, gremios, sindicatos etc.). Este tipo de participación, aunque no tenga vinculación directa con los partidos políticos., si tiene que ver mucho con el Estado, cuando se trata de una intervención en el campo de lo público, es decir, en asuntos de interés general y del bien común.

El objeto de la participación es promover la eficiencia en la gestión pública, el cumplimiento de los fines de las entidades que hacen parte del Estado, orientación de la gestión a la obtención de resultados conforme a las necesidades sociales, establecimiento de esquemas de responsabilidad, rendición de cuentas, desmonte de la cultura de corrupción.

5.1.4. Ordenamiento Territorial

El ordenamiento territorial es en esencia una forma de intervención del Estado, frente a las tendencias anárquicas del mercado de libre competencia, en relación con la ocupación y el uso del suelo, particularmente el urbano.

El ordenamiento territorial como objetivo general, se plantea dotar a los municipios de herramientas y de mecanismos que le permitan ordenar el territorio local -con base en su propio proyecto territorial-, democratizar el acceso a la ocupación y uso del suelo, preservar el patrimonio ecológico y cultural, dar un manejo adecuado al riesgo y prevenir la ocurrencia de desastres. El municipio como organización es ante todo un oferente de servicios, a partir de procesos de socialización del espacio y el desarrollo de "proyectos territoriales" específicos.

El ordenamiento implica el reconocimiento de unos procesos socio territoriales ambientales, relacionados con la división social y la división técnica del espacio, ligados a la presencia de la diversidad étnica y cultural, orientados hacia la construcción de un proyecto de desarrollo, a un querer ser de la sociedad. Como tal, el ordenamiento conlleva el reconocimiento en lo jurídico de la diversidad socio política territorial, la cual tiende a superar el estrecho marco de las actuales entidades territoriales.

5.1.5. Ordenamiento Territorial Ambiental

El Ordenamiento Ambiental es el instrumento esencial para la integración de las variables de la dimensión ambiental en las acciones para el desarrollo, buscando armonizar la oferta ambiental con la demanda del desarrollo sostenible, a través de un apropiado

ordenamiento de la ocupación del territorio basado en la identificación y asignación de áreas de especialización y complementariedad productiva.

El ordenamiento ambiental debe entenderse como el ordenamiento del territorio que introduce la dimensión ambiental en su conceptualización, diferenciándose de la conceptualización economicista que considera la ordenación territorial en términos económicos, sin tener en cuenta el costo social y el impacto ambiental que ello signifique, ignorando la realidad social y el sentido de utilización de la naturaleza dentro de los criterios de uso sostenible.

El ordenamiento ambiental del territorio debe entenderse como un proceso planificado de la naturaleza política, técnica y administrativa que plantea el análisis de un sistema socio espacial concreto (sistema ambiental), conducente a organizar y administrar el uso y ocupación de ese espacio, en conformidad con las condiciones naturales y de los recursos naturales, la dinámica social, la estructura productiva, los asentamientos humanos y la infraestructura de servicios, para prever los efectos que provocan las actividades socioeconómicas en esa realidad espacial y establecer las acciones a ser instrumentadas con miras a que se cumplan los objetivos de bienestar social, manejo adecuado de las reservas naturales y calidad de vida, es decir, con miras al desarrollo sostenible.

El ordenamiento ambiental para su operatividad e instrumentación requiere de instrumentos indisolublemente relacionados, tales como, las disposiciones legales, la organización institucional y los planes de ordenamiento y desarrollo.

Para ello, la zonificación ecológica-económica constituye un soporte indispensable para la elaboración de los planes de ordenamiento; pues, provee la localización geográfica y cuantificación de áreas con características físicas, biológicas y socioeconómicas propias, distinguibles entre ellas, por su potencial de recursos naturales y su capacidad de soporte de los impactos ambientales; proporcionando la información necesaria para resolver los problemas complejos relacionados con la generación de bienes y servicios, conservación de los procesos ecológicos y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

5.2. MARCO LEGAL

En Colombia la normatividad ambiental ha tenido un importante desarrollo en las últimas tres décadas, en especial, a partir de la primera conferencia que sobre el tema se desarrollo, la Convención de Estocolmo de 1972, la cual fue consecuencia de los informes del Club de Roma. Es a partir de aquí que el tema ambiental se globaliza y comienza a ocupar un lugar preferente a nivel mundial.

Consecuencia directa de la Declaración de Estocolmo y con el fin de implementar la declaración de principios suscrita por Colombia en la ciudad de Estocolmo, Fue que se tramitó y aprobó la Ley 23 de 1973, está norma fue la orientadora y definidora del derecho ambiental en Colombia, que conserva aún su plena vigencia porque las leyes ambientales posteriores no la han modificado. (Julio Enrique González Villa 2006)

En desarrollo de la Ley 23 de 1973, el Gobierno Nacional dicta en diciembre de 1974 el Decreto 2811 - Código de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, constituyéndose en uno de los primeros esfuerzos en Iberoamérica para expedir una normatividad integral sobre el medio ambiente.

Seguido a lo anterior se dieron diferentes acontecimientos a nivel mundial en el campo ambiental, de los cuales se destaca La conferencia de Río de Janeiro sobre medio ambiente y desarrollo, la cual influenció notablemente a la Constitución de 1991, donde se consagraron más de 40 artículos que hacen referencia expresa al tema ambiental. Se consagra el ambiente como un derecho de todas las personal, como un servicio público a cargo del Estado, y como una riqueza de la nación.

Fruto de la nueva Constitución Política colombiana (1991), se elevó a norma constitucional la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, y a su vez se sustenta el sistema de Gestión Ambiental para los Municipios a través de unos principios fundamentales descritos en el articulado de la misma. (Ministerio del Medio Ambiente 2002).

En la constitución de 1991 la defensa de los recursos naturales y medio ambiente sano es uno de sus principales objetivos (arts. 8, 79 y 80 C.P), igualmente se reconoce el medio ambiente sano como un derecho del cual son titulares todas las personas, quienes pueden participar en las decisiones que puedan afectarlo y a su vez deben colaborar en su conservación. De otra parte se le impone al Estado los deberes correlativos de: 1. Proteger su diversidad e integridad; 2. Salvaguardar las riquezas naturales de la Nación; 3. Conservar las áreas de especial importancia ecológica; 4. Fomentar la educación ambiental; 5. Planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para así garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución; 6. Prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental; 7. Imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados al ambiente, y 8. Cooperar con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas de frontera.

Adicional a lo anterior, en dicha norma se establecieron unas disposiciones para los departamentos y municipios, orientadas a coadyuvar en la Gestión Ambiental, destacándose los siguientes artículos:

- Artículo 300, "Corresponde a las asambleas departamentales por medio de ordenanzas: (...) 2. Expedir las disposiciones relacionadas con la planeación, el desarrollo económico y social, el apoyo financiero y crediticio a los municipios, el turismo, el transporte, el ambiente, las obras públicas, las vías de comunicación y el desarrollo de sus zonas de frontera."
- Artículo 302, "La ley podrá establecer para uno o varios departamentos diversas capacidades y competencias de gestión administrativa y fiscal distintas a las señaladas para ellos en la Constitución, en atención a la necesidad de mejorar la administración o la prestación de los servicios públicos de acuerdo con su población, recursos económicos y naturales y circunstancias sociales, culturales y ecológicas."
- Artículo 313. en este principio se estableció que los municipios eran los responsables de la elaboración de los ordenamientos de usos del suelo dentro de sus respectivas jurisdicciones. En su numeral 7 manifiesta que compete exclusivamente a los municipios, la expedición de los reglamentos sobre usos del suelo, y que sobre ello ni

aún la misma ley lo puede restringir, por ser una atribución constitucional, pues la limitación legal es cuando los municipios van a ejercer su función de vigilar y controlar las actividades de construcción y enajenación de vivienda.

- Artículo 317. "Solo los municipios podrán gravar la propiedad inmueble. Lo anterior no obsta para que otras entidades impongan contribución de valorización. La ley destinará un porcentaje de estos tributos, que no podrá exceder del promedio de las sobretasas existentes, a las entidades encargadas del manejo y conservación del ambiente y de los recursos naturales renovables, de acuerdo con los planes de desarrollo de los municipios del área de su jurisdicción."
- El artículo 334, obliga a la intervención del Estado en los usos del suelo para proteger el medio ambiente.
- Artículo 339. "Habrá un Plan nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el gobierno...."
- Artículo 340. "Habrá un consejo nacional de planeación integrado por representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales y ecológicos ..."

A partir de la Constitución Política de 1991, nace a la vida jurídica le Ley 99 del 22 de diciembre 1993, la cual se basa en tres grandes pilares: 1. Creación de un interlocutor frente al resto del Estado, la sociedad civil, y la comunidad internacional, y la incorporación de instituciones y entidades territoriales como gestoras de la política ambiental. Es así como se estableció el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se creó el Ministerio del Medio Ambiente como el órgano jerárquicamente superior dentro de todas las autoridades ambientales: corporaciones autónomas regionales, departamentos y municipios (parág. Art´4º. Ley 99/93). 2. Nuevos espacios y mecanismos de participación ciudadana en la gestión ambiental. 3. Asignación de recursos económicos que permitan el financiamiento de la nueva cartera y de sus organismos.

La ley 99 de 1993 asignó funciones en materia ambiental a las Corporaciones Autónomas Regionales, a los departamentos, a los municipios, a los grandes centros urbanos y a los territorios indígenas, las cuales resultan fundamentales para la gestión ambiental y para la implementación del modelo SIGAM, es así como se destaca lo siguiente:

- Funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales. Disposiciones de la ley 99/93, artículo 31. En el cual se establece que las Corporaciones tienen como función prestar asesoría a los distritos, departamentos y municipios, de manera que esta asesoría asegure la armonía que requiere la administración del ambiente. En este mismo artículo en el numeral 29, las obliga a "Apoyar a los consejos municipales, a las asambleas departamentales y a los consejos de las entidades territoriales indígenas en las funciones de planificación que les otorga la Constitución Nacional". El numeral 26, que las obliga a "Asesorar a las entidades territoriales en la elaboración de proyectos en materia ambiental que deban desarrollarse con recursos provenientes del Fondo Nacional de Regalías o con otros de destinación semejante".
- Funciones de los Departamentos en materia ambiental: Según lo que establece el artículo 64 de la ley 99/93.
- Funciones de los Municipios y Distritos en materia ambiental: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la ley 99/93.

- Funciones de los grandes centros urbanos: Los municipios, distritos o áreas metropolitanas con población urbana igual o superior a un millón de habitantes ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la ley 99/93.
- Funciones de los territorios indígenas: Los territorios indígenas tienen las mismas funciones y deberes definidos para los municipios en materia ambiental, por disposición del artículo 67 de la ley 99/93.

En desarrollo del articulo 313 numeral 7 de la Constitución Nacional en el cual se estableció que los municipios eran los responsables de la elaboración de los ordenamientos de usos del suelo dentro de sus respectivas jurisdicciones, y buscando armonizar dicho concepto , fuè expedida la Ley 388 de 1997 la cual actualizó las normas existentes sobre planes de desarrollo municipal (Ley 9 de 1989) y sobre el sistema nacional de vivienda de interés social (Ley 3 de 1991), estableciendo los mecanismos que le permiten a los municipios, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, y la preservación y defensa del patrimonio ecológico localizado en su jurisdicción (art. I°). Haciendo referencia expresa al concepto de ordenamiento territorial, se dispuso en la ley que el mismo comprende el conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas, tendientes a disponer de instrumentos eficaces para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y, de esta manera, regular la utilización transformación y ocupación del espacio, en armonía con las estrategias de desarrollo socioeconómico y de conservación del medio ambiente (art 5°). Se fijan en la preceptiva legal citada, las competencias en materia de ordenamiento territorial correspondiéndole a los municipios y distritos, la adopción de los planes de ordenamiento territorial en armonía con las políticas nacionales, departamentales y metropolitanas (art 7°).

El ordenamiento del territorio municipal y distrital tiene por objeto complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, para racionalizar las inversiones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, mediante: 1) La definición de las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo, en función de los objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales. 2) El diseño y adopción de los instrumentos y procedimientos de gestión y actuación que permitan ejecutar actuaciones urbanas integrales y articular las actuaciones sectoriales que afectan la estructura del territorio municipal o distrital (Ley 388 de 1.997, Capitulo II, Articulo 60).

Dentro de este contexto el Concejo municipal de El Retorno - Guaviare, adoptó mediante el acuerdo No. 030 de diciembre 5 de 2001 el Esquema de Ordenamiento Territorial, con vigencia de 12 años a partir de la fecha de adopción del acuerdo; y con el Acuerdo No. 018 de mayo 29 de 2008 se adopta "El Plan de Desarrollo del Municipio de El Retorno Guaviare" y con el Acuerdo No. 022 de Julio 9 de 2008 se "Modifica el acuerdo No. 018...".

5.3. MARCO CONTEXTUAL

5.3.1. LOCALIZACION

El municipio de El Retorno - Guaviare se encuentra localizado a 27 Km al sur de San José del Guaviare y a 420 km de Bogotá DC., Limita al norte con el Municipio de San José del Guaviare, al occidente con el Departamento del Guainía, al oriente con el Municipio de Calamar y al sur con el Municipio de Miraflores y Departamento del Vaupés (figura 1). Ocupa un área aproximada de 1.168.010 ha, equivalentes a 12.958 Km^2 que corresponden al 21% del territorio departamental. (Alcaldía Municipal de El Retorno – Guaviare 2001)

FIGURA 1. Localización del Municipio

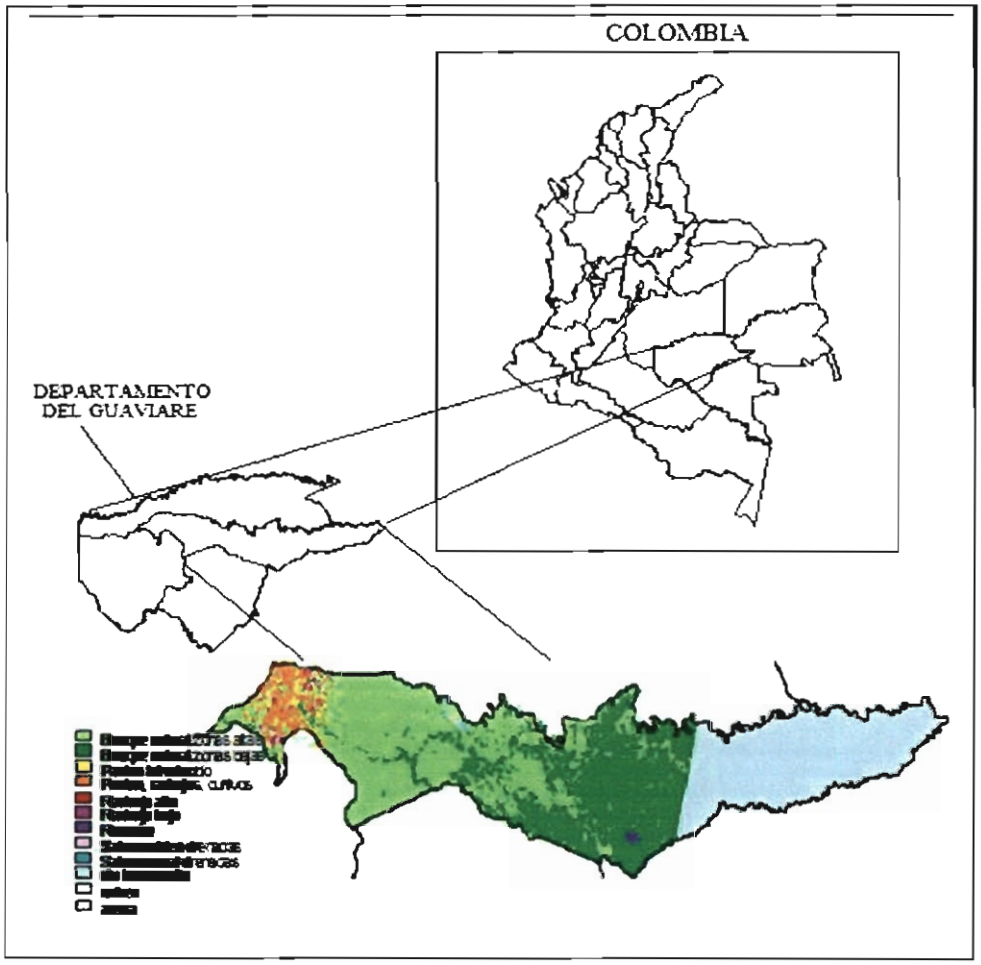

Fuente: Alcaldía Municipio de el Retorno, oficina de Planeación.

5.3.2. LIMITES MUNICIPALES

limita al norte con el Municipio de San José del Guaviare desde la desembocadura del Caño Caporroal en el río Inirida y por este río aguas arriba hasta donde confluye caño mosco, limitando por este hasta la trocha que conduce a la Vereda Unión Baja; por ésta trocha hacia el Occidente se continúa por la Trocha El Espejo de la Leona hasta la carretera principal San José- El Retorno; se sigue en dirección al Occidente, por la Trocha La Leona, hasta la Vereda Triunfo Dos, en el cruce de las Trochas La Leona y Nuevo Tolima, se continúa por la divisoria de aguas entre los ríos Guayabero y Unilla hasta encontrar el nacimiento de éste último.

Se continúa por el río Unilla, aguas abajo, limitando con el Municipio de Calamar, hasta donde le confluye el caño Tablazo; por éste aguas arriba, hasta donde le cae el caño Higuerón por éste, aguas arriba, hasta encontrar el camino de San; por éste camino hasta la carretera Central El Retorno, se continúa por la carretera en dirección a Calamar hasta encontrar el brazo norte del caño de las Damas; por éste aguas abajo hasta su confluencia en el río Unilla, punto de concurso de los Municipios de El Retorno, Miraflores y Calamar, De éste punto en línea recta y dirección noreste, limitando con el Municipio de Miraflores, hasta la desembocadura de Caño Rico en Río Inírida; por éste, aguas arriba, hasta su nacimiento; de aquí, en línea y dirección sureste, hasta la unión de los dos caños principales que forman el Caño aceite, punto de concurso de los Municipios de El Retorno y Miraflores en el límite con el Departamento del Vaupés, hasta la desembocadura del Caño Caporral en el río Inírida.

5.3.3. CLIMA

El clima de la región, de acuerdo con la clasificación Koppen reportada por el IGAC, 1995 se clasifica como "Afi", "tropical lluvioso, sin estacionalidad muy marcada de la precipitación durante todo el año", aunque existe un periodo de menor precipitación durante los meses de diciembre, enero y febrero.

Los ciclos de lluvias en la región están relacionados con las oscilaciones en dirección N-S-N de la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT) o Ecuador climático, que se caracteriza por presentar baja presión, por lo tanto, es portadora de lluvias; este fenómeno regula la distribución de las lluvias y la influencia de los vientos Alisios del NE-E1. (Alcaldía Municipal de el Retorno Guaviare *op.cit*)

5.3.4. PRECIPITACION

El comportamiento temporal de las lluvias es del tipo monomodal, presentando un pico máximo entre los meses de Mayo, Junio y Julio, con un periodo menos lluvioso bien definido correspondiente a los meses de Diciembre, Enero y Febrero, este comportamiento da una idea de la regularidad del régimen lluvioso de la zona y periodo de ocurrencia. La precipitación media de la zona, según los registros de la estación de "San José" asciende a 2.550,6 mm./anuales, con 188 días de lluvia durante el año. (Alcaldía Municipal de El Retorno – Guaviare 2001)

[1] ANDRADE y ETTER, 1987. Levantamiento Ecológico del área de colonización del Guaviare

Gráfica 1. Variación Temporal de la Precipitación (Estación San José)

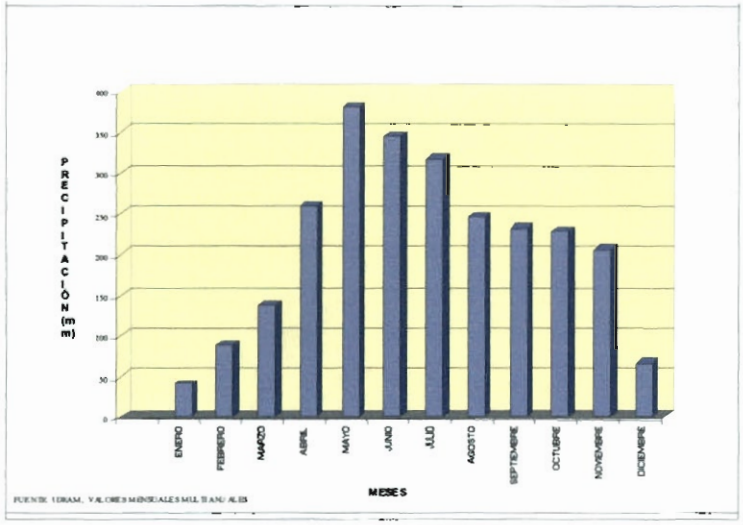

5.3.5. TEMPERATURA

La temperatura es otro de los parámetros que son determinantes en el comportamiento climático de la región; los análisis encontrados se han generado con base en los datos obtenidos de las dos estaciones (San José y El Trueno), según estos registros la temperatura promedio anual para el área de estudio es de 25,5°C, con una temperatura mínima de 20,3°C y máxima de 30,9°C anuales.

El comportamiento de la temperatura durante todo el año es bastante homogéneo (con oscilaciones anuales inferiores a los 4°C), aunque se registra un ligero aumento durante la época de menores lluvias, cuando la temperatura media alcanza en promedio los 26,3°C. (Alcaldía Municipal de el Retorno Guaviare *op.cit*)

5.3.6. HUMEDAD RELATIVA

Teniendo en cuenta las estadísticas mensuales multianuales de las estaciones meteorológicas de la región, la humedad relativa promedio se calculó en 84,2%, los mayores registros se presentan durante los meses de Mayo a Julio, coincidiendo con las mayores precipitaciones, mientras que en los meses secos, la humedad disminuye hasta presentar los menores valores. Los demás meses del año la humedad se mantiene prácticamente constante, cercana al promedio anual por encima del 84%, (Alcaldía Municipal de el Retorno Guaviare *op.cit*)

5.3.7. BRILLO SOLAR

Este parámetro es importante para el establecimiento de cultivos en una región, ya que la producción de los mismos está directamente relacionada con la cantidad de luz solar que reciben y que emplean en los procesos de fotosíntesis.

El brillo solar depende en gran medida de la nubosidad, ya que son inversamente proporcionales, a menor nubosidad los niveles de radiación son mayores. A su vez, la nubosidad aumenta cuando aparecen las lluvias, en consecuencia, los menores registros en brillo solar se presentan en las épocas de mayor precipitación durante los meses de Mayo a Julio y lógicamente las horas de brillo solar aumentan con la llegada de la temporada seca, y presenta los valores más altos durante los meses de Diciembre y Enero.

Con los registros aportados desde 1987 a 1996, se obtuvo un promedio de radiación solar de 1.639,6 horas/año. Sin embargo el promedio registrado para los últimos tres años (1997 – 1999) en la estación El Trueno, ubicada en el Municipio de El Retorno disminuyó significativamente estimándose en 1.593,7 horas/año, lo que significa una disminución de 3,8 horas/mes durante los años de 1997 a 1999. (Alcaldía Municipal de El Retorno – Guaviare 2001).

5.3.8. HIDROLOGÍA

La red hidrográfica del Municipio drena hacia una importante cuenca cuyos drenajes tributan sus aguas al río Orinoco, las principales subcuencas del municipio son: la del río Inírida, río Papanaua, río Vaupés y río Guaviare (Figura 2). (Alcaldía Municipal de el Retorno Guaviare *op.cit*).

FIGURA 2. Cuencas del Municipio

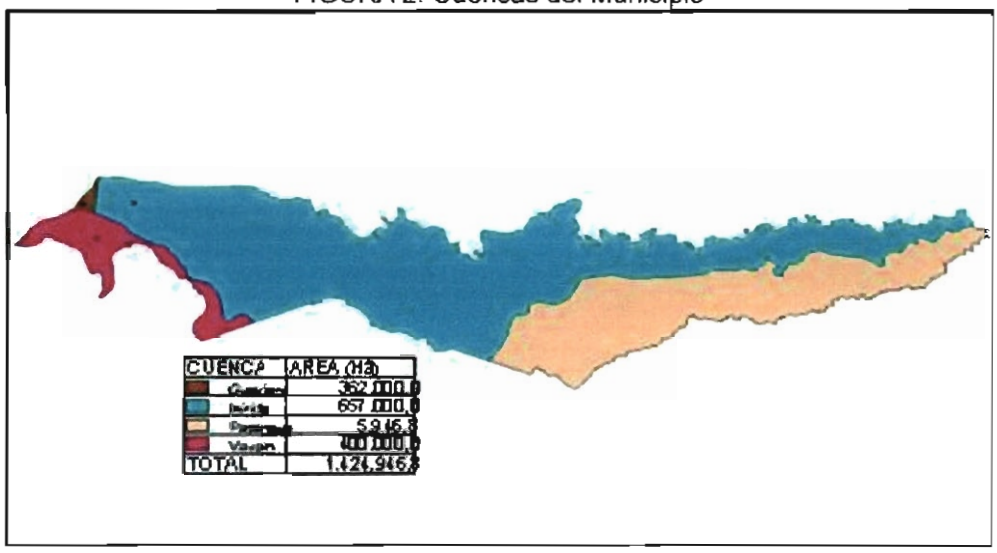

Fuente. EOT Municipio de el Retorno, Aspectos Ambientales

5.3.9. PROCESOS HISTORICOS

Fundado el 14 de noviembre de 1968, el Retorno es producto de procesos de colonización definidos en diversos momentos o fases cronológicas que han surgido desde la década de los 30, con el período de la economía extractiva de la balanta, el caucho, las pieles, la pesca y la resina; siendo la cauchera la de mayor impacto para la conformación de este frente de colonización.

La migración campesina de la década de los 50 y 60 por la violencia trajo de alguna manera una forma de incursión de los campesinos, ubicándose a lo largo del camino entre san José y El Retorno. A esto se suma la promoción del estado, al impulsar el lema "tierra sin hombres para hombres sin tierra" tomando el proceso de colonización más forma mediante la primera sustracción de tierra del Área de Reserva Forestal de la Amazonia.

Este proceso trajo consigo una estrategia de apropiación mediante la socola, tumba y quema de la selva, para el establecimiento de los cultivos tradicionales y de especies menores, en busca de una economía básicamente familiar; este avance de colonización trajo como consecuencia una indiscriminada deforestación.

El manejo irracional de los recursos naturales, la pobreza de los suelos y el establecimiento de la ganadería incipiente, trajo como consecuencia una reversión al proceso de colonización por la falta de alternativas económicas viables; originando grandes deficiencias sociales entre los colonos guiándolos a negociar sus tierras y a avanzar hacia nuevos frentes de colonización o hacia San José. Esta economía incierta y la falta de alternativas económicas, ligadas a la marginalidad geográfica y la baja presencia institucional facilitaron la consolidación de los cultivos ilícitos, estabilizando de manera parcial el proceso de colonización, pero aumentó la población y los costos sociales.

5.3.10. ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO

El Municipio de El Retorno se encuentra organizado en 75 veredas, 5 resguardos indígenas, la cabecera municipal y 3 centros poblados. Según las estadísticas del SISBEN, se tienen registrados 3 resguardos indígenas y 81 veredas de las cuales 4 están compartidas y son del Municipio de San José (Unión Baja, Colinas, la Mesa de La Lindosa y Alto Cerritos) y la vereda el Rebalse la comparte y es del Municipio de Calamar, las veredas Caño Mico, La Victoria, La Holanda y La Marina II se han fusionado a otras y 2 son puntos de encuentro. (Anexo1 - Mapa Veredal)

El área ocupada en el municipio, con los datos disponibles hasta la fecha levantados en el EOT, muestran que esta corresponde al 17.8% (208.119 há) del área municipal. Los resguardos y asentamiento indígena ocupan el 24.7% (288.255 há) del territorio municipal.

La organización del territorio municipal se puede apreciar en la (Figura 3 y 4), en la cual se aprecian las veredas del municipio que tienen compartido su territorio con los municipios vecinos, o las veredas de los otros municipios que están compartiendo su territorio (ver Tabla 1). En ella también se pueden observar las veredas que comparten o la totalidad de su territorio se encuentra en el Area de Reserva Forestal.

Figura 3. Area Efectivamente Ocupada del Municipio de El Retorno

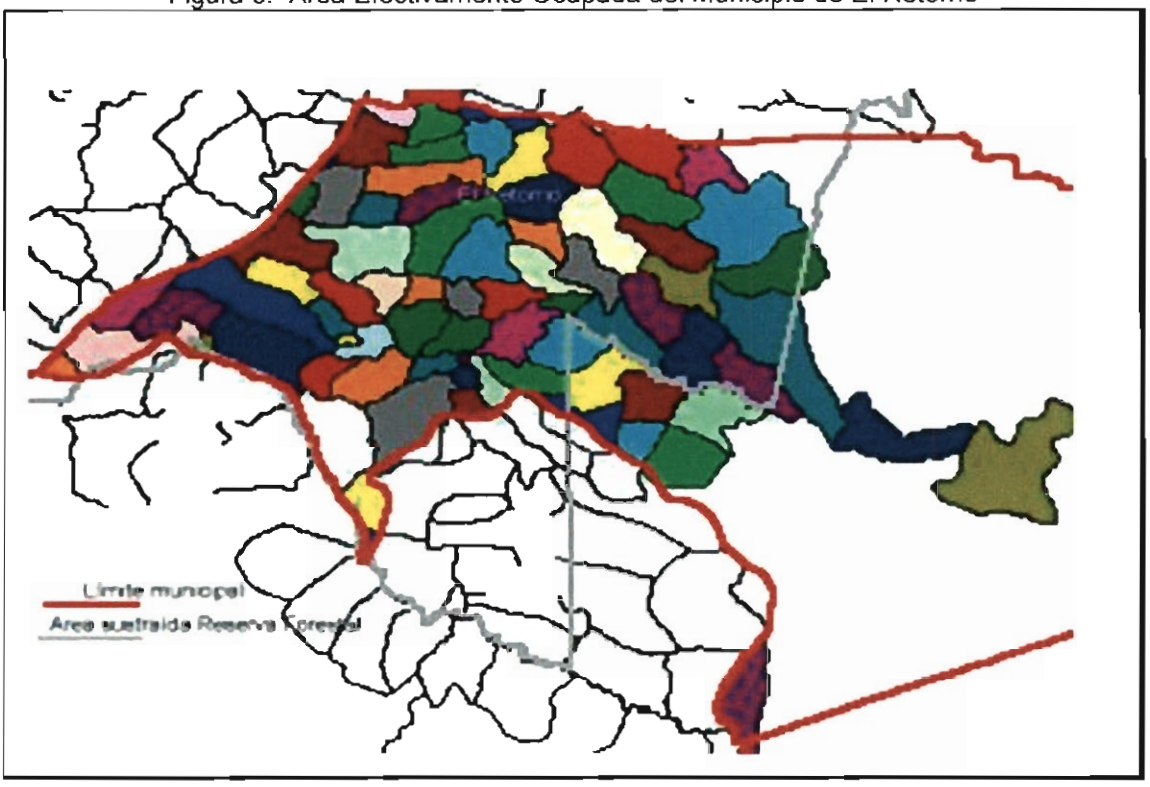

Fuente: EOT Municipio de el Retorno, Aspectos Ambientales

Figura 4. Organización Veredal del Municipio de El Retorno

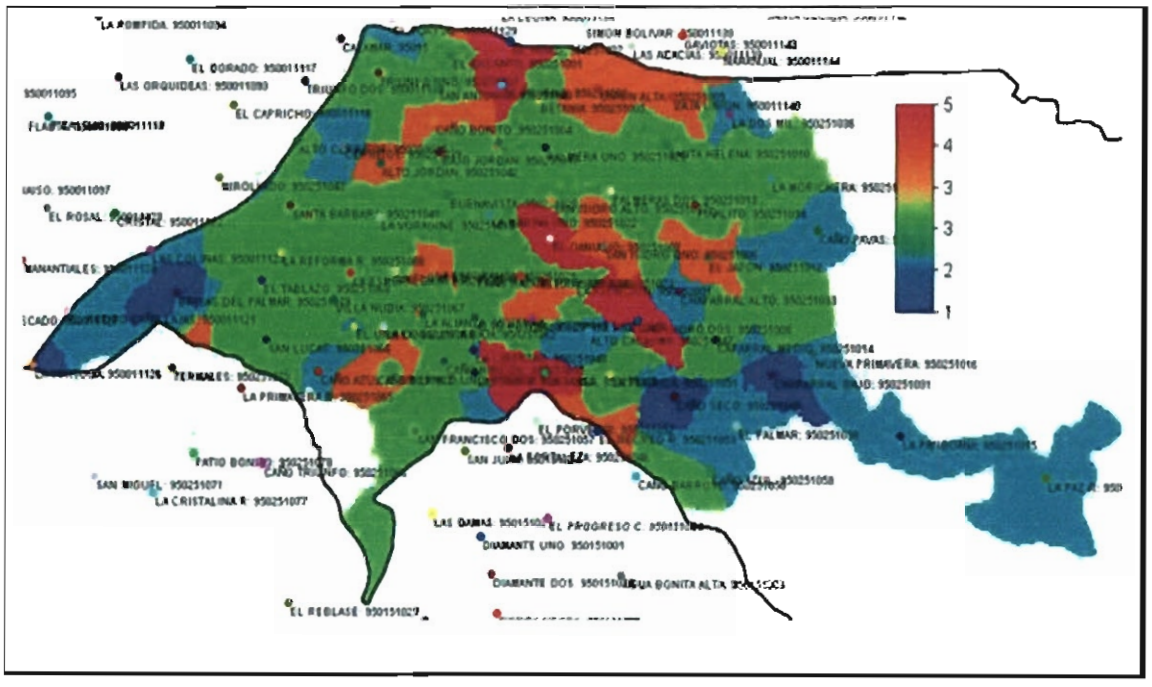

Fuente: EOT Municipio de el Retorno, Aspectos Ambientales

Tabla 1. Veredas en Conflícto Político Administrativo

VEREDAS	% COMPARTIDO MPIO SAN JOSE	% COMPARTIDO MPIO CALAMAR	% EN LA ZONA DE RESERVA FORESTAL
TERMALES		90	90
LA PRIMAVERA		100	100
SAN MIGUEL		100	100
PATIO BONITO		100	100
CAÑO TRIUNFO		100	
LA CRISTALINA		100	
SAN LUCAS		30	
LAS DAMAS		15	
SAN FRANCISCO DOS		30	
LA FORTALEZA		50	
TORTUGAS	40 Y 10		
CAÑO PESCADO	10		
EL RETRO DE CAÑO LAJAS	60		
LAS COLINAS	75		
MIROLINDO	15		
ALTO CERRITOS	50		
TRIUNFO DOS	5		
EL TURPIAL	50		
MONSERRATE	15		
EL HOBO	50		
SIMON BOLIVAR	5		
LAS ACACIAS	15		
BAJA UNION	80		
NARANJALES	5		
MOSKU	50		100
CAÑO MAKUSITO	40		100
MESA DE LA LINDOSA	40		100
GOLONDRINAS	50		100

Fuente: EOT Municipio de el Retorno

5.3.11. ESTADO LEGAL DEL TERRITORIO

En el municipio de El Retorno se encuentran las siguientes figuras legales que rigen sobre porciones de su territorio (Gobernación del Guaviare,2004) (Tabla 2 y Figura 5):

- Área Sustraída de la Reserva Forestal, la cual es a su vez parte de la Zona de Reserva Campesina y del Área de Recuperación para la Producción Sur del Distrito Integrado del Área de Manejo Especial de la Macarena
- Reserva Forestal de la Amazonia
- Áreas Protegidas y Reservas Naturales Nacionales
- Resguardos Indígenas

Tabla 2. Estado Legal del Territorio

Area Total	Area Sustraida		Resguardos		Protegidas		Reserva Forestal	
Has.	Has.	%	Has.	%	Has.	%	Has.	%
1.168.100	**90.000**	**7.7**	**288.255**	**24.7**	**550.000**	**47.1**	**239.845**	**20.5**

Fuente: Instituto SINCHI, 2000

Figura 5. Estado Legal del Territorio

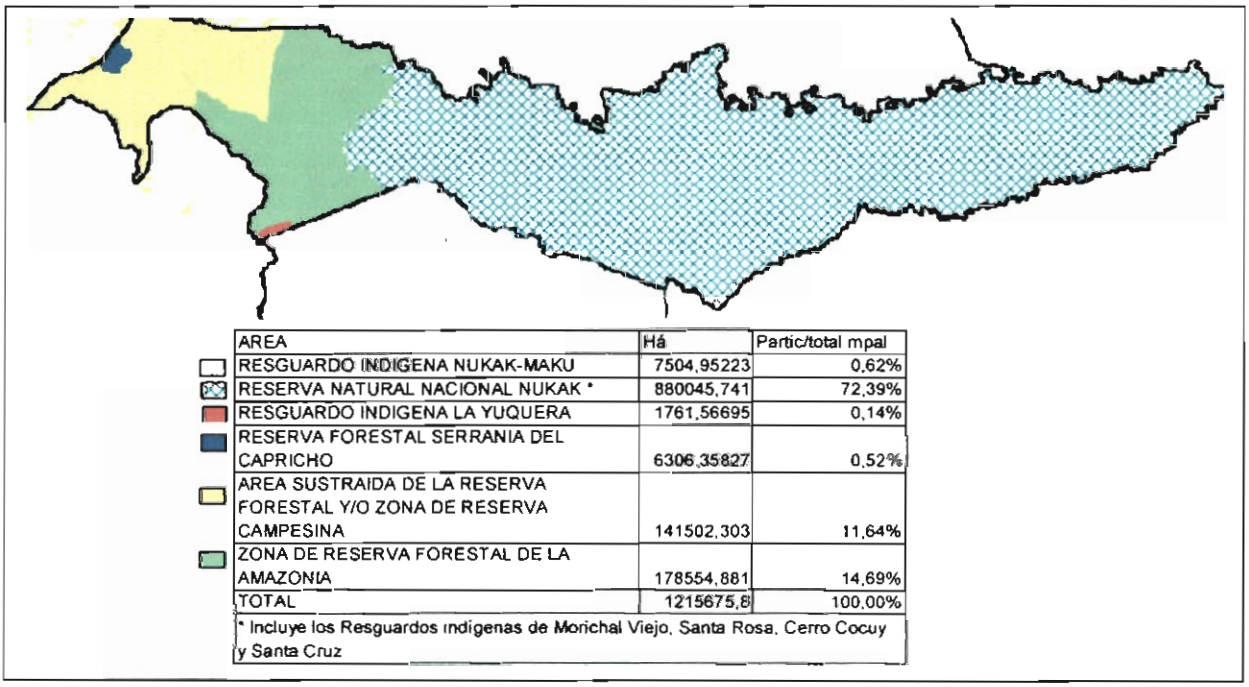

Fuente: Base espacial departamental digitalizada por Sinchi, 2000 y verificada por el equipo técnico de O.T de la Gobernación

5.3.11.1. Área Sustraída de la Reserva Forestal de la Amazonia

Las áreas sustraídas de la Zona de Reserva Forestal de la Amazonia creadas por Ley 2ª. De 1959, mediante Acuerdos No. 21 de 1971 y No. 31 de 1987, de la Junta Directiva del INDERENA, aprobadas según Resoluciones Ejecutivas No. 222 de 1971 y No. 128 de 1987, en jurisdicción del Departamento del Guaviare, en su conjunto tienen una extensión aproximada de 454.813,70 há., perteneciéndole al Municipio de El Retorno 90.000 há.

5.3.11.2. Zonas Protegidas o de Manejo Especial

Al igual que los Municipios de San José del Guaviare y Calamar, El Retorno dentro de La zonificación contemplada para el territorio del Guaviare, hace parte del Distrito de Manejo integrado de los Recursos Naturales del Ariari - Guayabero, allí se reconocen dos (2) grandes áreas estratégicas: Zona de Preservación de la Serranía de la Lindosa y la Zona de Recuperación para la Producción Sur, de la cual hace parte el 100% del territorio sustraído del Municipio de El Retorno. Posteriormente se elevaron a la categoría de Áreas Protegidas el Cerro Cerritos y Mirolindo con un área de 5.266 há., faltando su delimitación física y tramite legal.

5.3.11.2.1 Sistema Nacional de Parques Naturales

En el Municipio de El Retorno el área protegida dentro del Sistema Nacional de Parques corresponde a la primera categoría: La Reserva Nacional Natural Nukak, destinada a la conservación, investigación y estudio de sus riquezas naturales, localizada en los municipios de El Retorno y Miraflores, con un área total de 885.000 há. Encontrándose dentro del territorio municipal el 72.8% (644.220) del total de esta Reserva Natural.

Constituida principalmente por una vasta formación rocosa conocida con el nombre de Serranía de Tunahí, presenta elementos geológicos interesantes, como la Mesa de La Lindosa, el Cerro de Tomachipán, y los cerros aislados del Caño Guaracú. Está localizada en un sector muy aislado del Departamento y por ende del país y constituye un importante patrimonio natural, y se encuentra delimitada al norte por el río Inírida, al oriente por el río Papunaua y los caños Aceite y Bacatí y al occidente por caño Guaracú y el río Inírida, que precisamente nace en el interior de la Reserva.

5.3.11.3. Territorios Indígenas

Las comunidades indígenas del Municipio de El Retorno son los asentamientos humanos más antiguos de este territorio, algunos de ellos producto de un proceso migratorio han logrado establecerse en estas regiones. Igualmente hoy se constituyen en un grupo étnico de alta vulnerabilidad debido a las mismas políticas de ocupación dirigidas por el Estado, las formas de apropiación y explotación de los recursos y el desconocimiento de sus formas tradicionales de manejo del territorio, que han conducido más que a la reducción de territorios ancestrales, a la pérdida cultural, demográfica y de recursos ambientales sabiamente manejados por ellos.

Las comunidades indígenas en el Municipio de El Retorno están organizadas en resguardos indígenas legalmente constituidos, en territorios tradicional y ancestralmente

indígenas, que ocupan un área de 288.255 ha., correspondiente al 24.7% del territorio municipal.

En la Tabla 3, se observan los territorios indígenas que se encuentran constituidos en el Municipio de El Retorno y las hectáreas por sanear. Aunque las comunidades indígenas de Cerro Cocuy, Santa Cruz, Santa Rosa y Morichal Viejo, están constituidas bajo una sola figura legal, ellas conservan cada una sus costumbres, tradiciones y espacio territorial. El Resguardo la Asunción es compartido con el Departamento del Vaupés y tiene una extensión total de 670.000 há, de las cuales el 42.9% se encuentran en el Municipio de El Retorno.

Tabla 3. Resguardos Indígenas

CODIGO RESGUARDO	COMUNIDAD	SITUACION LEGAL	RESOLUCION INCORA	HA.	HA. POR SANEAR
950252001	La Asunción	Resguardo	73 Dic.16 - 1996	702	0
950252002	Cerro Cocuy	Resguardo	45 Nov. 30-1998		
950252002	Santa Cruz	Resguardo	45 Nov. 30-1998		
950252002	Santa Rosa	Resguardo	45 Nov. 30-1998		
950252002	Morichal viejo	Resguardo	45 Nov. 30-1998	287.553	12
	TOTAL			**288.255**	**12**

Fuente: Instituto SINCHI

5.3.12 COBERTURA DE LA TIERRA Y USOS DEL SUELO

En la Tabla 4 se puede observar la distribución de los diferentes tipos de cobertura del suelo en el municipio, el cual se puede corroborar con el Mapa de Uso y Cobertura del Suelo de todo el Municipio (Anexo 2 Mapa Usos del Suelo).

Tabla 4. Distribución de los Tipos de Cobertura en el Municipio de El Retorno

TIPO DE COBERTURA	EL RETORNO
Asocio(Pastos-Rastrojos-cultivos)	45.275
Bosque natural zonas altas	448.150
Bosque natural zonas bajas	365.225
Cuerpos de agua	25
Nubes	225
Pastos introducidos	6.125
Rastrojos	5.900
Rocosos	2.425
Sabanas naturales	4725
Sin información (Área de los R.I Morichal Viejo)	342100
TOTALES	1220175

Fuente: Instituto SINCHI

En cuanto a la distribución de las coberturas en el municipio, para la época de toma de las imágenes realizadas por el Instituto SINCHI, presentaba como el tipo de cobertura de mayor cubrimiento a los bosques naturales, representando el 94.6% de su territorio, esto partiendo de que la zona que se encuentra sin información corresponde a los resguardos indígenas de Morichal Viejo y Santa Cruz los cuales en la actualidad aún están cubiertos por bosques naturales. Los pastos, rastrojos y cultivos ocupan el 3.7% del territorio municipal, los pastos introducidos el 0.6% en pradera limpia y un 0.3% esta cubierto por sabanas naturales. El Retorno es el municipio de menor porcentaje de cobertura boscosa representando el 22.2% del territorio Departamental. (Figura 6)

Figura 6. Mapa cobertura vegetal

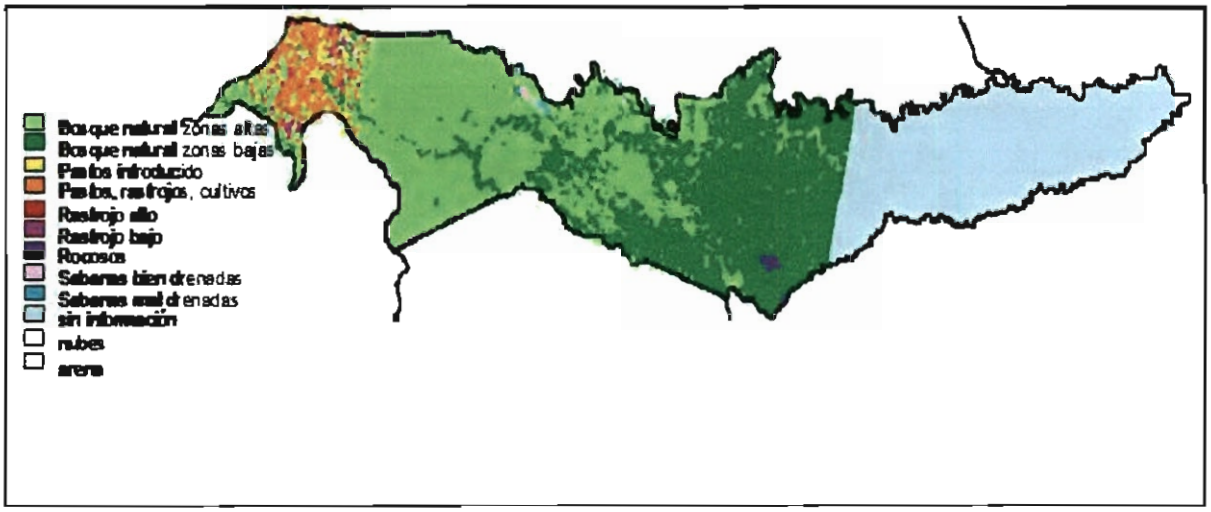

Fuente: Instituto SINCHI

5.3.13. DEMOGRAFIA

De acuerdo a lo establecido en el Censo DANE 2005, la población proyectada departamental para el 2010 asciende a 103.307 habitantes, para El municipio de El Retorno se estima un total de 21.025, constituyéndose en el segundo centro más poblado. (Tabla 5)

Tabla 5. Censo DANE 2005 Proyección 2010

MUNICIPIO	CABECERA	%	RURAL	%	TOTAL	%
SAN JOSE	39.719	69.63%	19.566	42.75%	59.284	57.39%
EL RETORNO	**9.612**	**16.85%**	**11.413**	**24.93%**	**21.025**	**20.35%**
CALAMAR	5.143	9.02%	5.018	10.96%	10.161	9.84%
MIRAFLORES	3.067	5.38%	9.770	21.34%	12.837	12.43%
DEPTO	57.040	100%	45.767	100%	103.307	100%

Fuente: DANE 2005 proyección 2020

La distribución de la población en el área ocupada del municipio se presenta en la Figura 7, donde según datos del departamento de planeación municipal predominan las veredas con población entre 0 y 150 habitantes por vereda y 151 y 200 habitantes (clases 1 y 2, colores azul oscuro y verde).; lLas veredas donde la población supera los 400 habitantes (clases 5 y 6, representadas en tonos naranja y rojo). Las veredas con mayor población son: La Libertad, El Unilla, San Isidro I, Cerritos, Mirolindo, Termales y La Reforma, las cuales suman el 19.5% del total de la población del Municipio.

Figura 7. Distribución de la Población

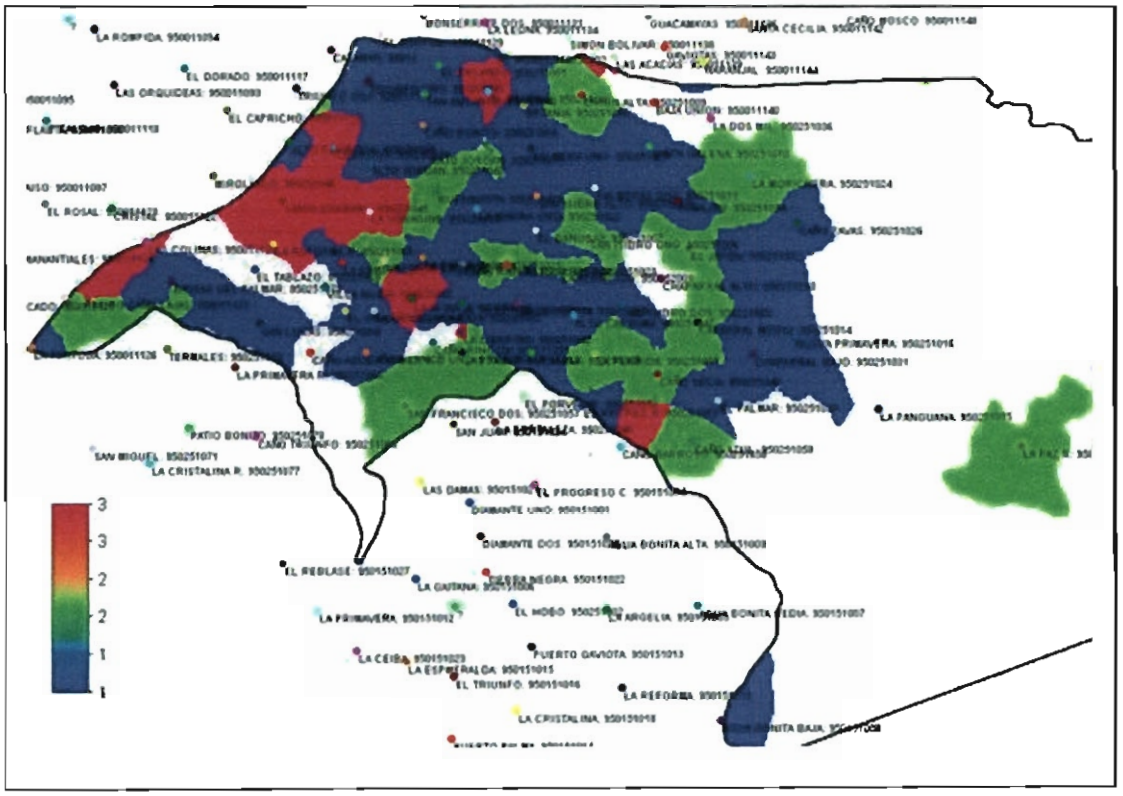

Fuente: EOT Municipio de el Retorno

5.3.13.1. Población Indígena

La población indígena se encuentra asentada en 5 resguardos indígenas, y alcanza una población de 1320 habitantes aproximadamente, distribuida en 110 familias de los cuales el 61% son hombres mayores de 15 años, el 29.7% son mujeres mayores de 15 años, y el 9.3% restante es población infantil y adolescente. La población indígena corresponde al 4.6% de la población municipal. (Gobernación del Guaviare, 2009).

5.3.14 SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO

5.3.14.1 Educación

El Municipio de El Retorno cuenta con 6 Instituciones Educativas, 5 en el sector rural y una en la cabecera municipal, atiende a Cuatro Mil Setecientos treinta y ocho (3.676) estudiantes distribuidos así: UNELAG 1248, Cerritos 295, La Libertad 765, La Paz 436, San Isidro 319 y El Unilla 613. (Sistema de Matricula -SIMA, 2010).

5.3.14.2 Salud

La oferta pública de servicio de salud en el municipio de el Retorno está conformada por un (1) Hospital de primer nivel ubicado en la cabecera del municipio, dos (2) puestos de salud en la Unilla y la Libertad, pertenecientes a la ESE red de Servicios de Primer Nivel y 10 micropuestos, para un total de 13 instituciones de salud (Secretaría de Salud del Guaviare, 2009) (Tabla 6).

Tabla 6. Oferta Pública Servicios de Salud

RED PUBLICA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD – DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE					
MUNICIPIO	HOSPITAL	CENTRO DE SALUD	PUESTO DE SALUD	MICROPUESTO	IPS PUBLICA
SJG	1	1	14	19	1
EL RETORNO	**1**	**0**	**2**	**10**	**0**
CALAMAR	0	1	0	3	0
MIRAFLORES	1	0	0	8	0
DEPTO	3	2	16	40	1

Fuente: Plan Territorial de Salud Pública 2008 - 2011

5.3.14.3 Acueducto y Alcantarillado

El Municipio de El Retorno no cuenta con acueducto propiamente dicho. El agua que se suministra a la población es tomada directamente del río (Denominado Caño Grande) desde el cual es bombeada a tres tanques de distribución ubicados en diferentes lugares del municipio y de estos se distribuye a las viviendas y establecimientos sin ningún tipo de tratamiento para su potabilización.

La red de alcantarillado está distribuida en algunos sectores, especialmente la zona del centro. La cobertura del Alcantarillado es del 72% (441 conexiones) de la zona urbana del municipio, el 28% de la población restante utiliza otros métodos de disposición tales como letrina, inodoro pozo y/o Vertimientos directos a diferentes zonas como sumideros y superficialmente a la calle, solares o directamente al río Unilla (caño Grande) el cual recibe todas las aguas residuales del municipio sin ningún tratamiento previo. (SISBEN, 2010)

5.3.15. PARTICIPACION CIUDADANA

La organización comunitaria más representativa en el Municipio es la Junta de Acción Comunal con 81 organizaciones, de las cuales el 93% se ubican en la zona rural y el 7% en la urbana, (Tabla 7). El Retorno es el segundo municipio en representatividad de la Acción comunal con respecto a los otros municipios del Departamento, tal como se observa en la (Gráfica 2). (Alcaldía Municipal de San José del Guaviare, 2010)

Tabla 7. Juntas de Acción Comunal – El Retorno

DISTRIBUCION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL MUNICIPIO DE EL RETORNO		
Ubicación	**Sector**	**Total**
Centro Urbano del Municipio	Urbano	6
Veredas Circunvecinas	Rural	35
Cerritos	Rural	4
La Libertad	Rural	19
El Unilla	Rural	17

Grafica 2. Comparativo Juntas de Acción Comunal

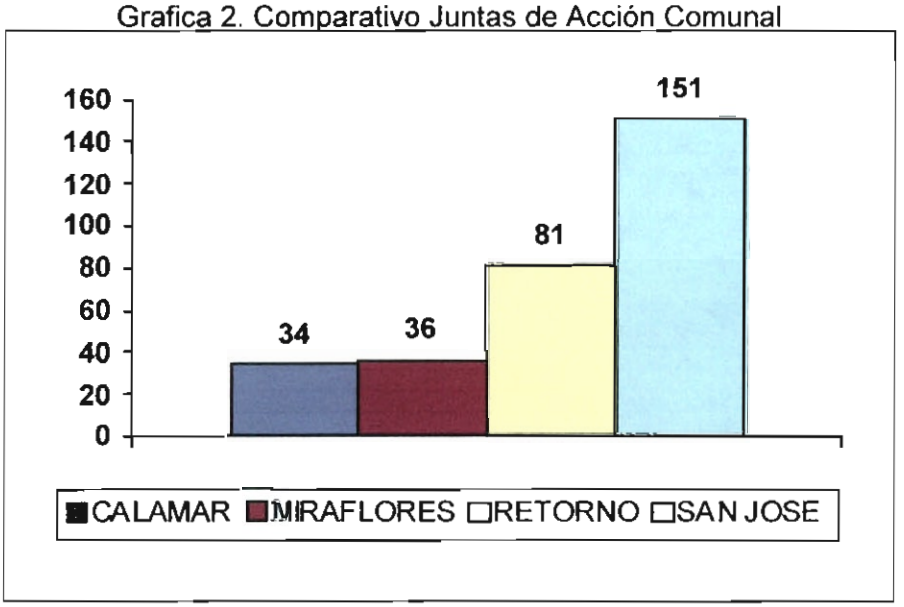

Existen dos (2) organizaciones de jóvenes legalmente constituidas y 3 asociaciones de mujeres, sin embargo se presentan limitantes frente a la función que estás deben desempeñar, por la falta de asesoría y acompañamiento sobre la parte organizativa, es decir se carece de liderazgo al interior de las mismas. Como otro mecanismo de participación se ha implementado los Concejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR). (Alcaldía Municipal de San José del Guaviare, 2010).

6. METODOLOGIA

6.1. AREA DE ESTUDIO

El Municipio de El Retorno al igual que los municipios de Calamar y Miraflores, fue erigido como tal hace cinco (5) años, mediante la Ordenanza No. 01 de 1992. (1°. De enero de 1993). En esta se fijaron los siguientes limites territoriales: limita al norte con el Municipio de San José del Guaviare desde la desembocadura del Caño Caporroal en el río Inirida y por este río aguas arriba hasta donde confluye caño mosco, limitando por este hasta la trocha que conduce a la Vereda Unión Baja; por ésta trocha hacia el Occidente se continúa por la Trocha El Espejo de la Leona hasta la carretera principal San José- El Retorno; se sigue en dirección al Occidente, por la Trocha La Leona, hasta la Vereda Triunfo Dos, en el cruce de las Trochas La Leona y Nuevo Tolima, se continúa por la divisoria de aguas entre los ríos Guayabero y Unilla hasta encontrar el nacimiento de éste último.

Se encuentra a una altura de 245 msns, se puede acceder por vía terrestre desde San José del Guaviare y por vía fluvial desde Puerto Inírida, por el rio Caño Grande. Ubicado a 420 Km de la ciudad capital del país, y a 30 Km del Municipio de San José del Guaviare; con una extensión total de 1.017 Km2.

Figura 8. Identificación Área de Estudio

Fuente. Alcaldía Municipio de el Retorno, oficina de Planeación.

6.2. ETAPAS DE DESARROLLO

Para la Estructuración del SIGAM se plantea metodológicamente desarrollar varios componentes y/o actividades con el fin de dar cumplimiento a los objetivos del proyecto, los cuales se agrupan en tres etapas.

6.2.1. ETAPA PREPARATORIA

6.2.1.1. Capacitación interinstitucional y comunitaria de la Herramienta "Sistema de Gestión Ambiental Municipal"

Objetivo: Informar en qué consiste el Sistema de Gestión Ambiental Municipal, adecuado a diferentes tipologías municipales en Colombia. Quiénes, Cómo y con qué pondrán en marcha el SIGAM.

- Selección de los Participantes – mapa de actores
- Sesiones tipo seminario con los siguientes contenidos:

  - ✓ Gestión Ambiental: Definición, principios, característica, marco jurídico y legal, procesos de Gestión Ambiental, estrategias para su aplicación, experiencias pilotos.
  - ✓ Actores y formas de Participación ciudadana
  - ✓ Sistema de Gestión Ambiental Municipal SIGAM: Definición, componentes del SIGAM, estructura administrativa, funciones y competencias ambientales de los municipios, , instrumentos de apoyo, factores de éxito del SIGAM, experiencias pilotos.

6.2.2. ETAPA DE DIAGNÓSTICO

6.2.2.1. Diagnóstico ambiental Participativo

Objetivo: Revisión y recolección de información secundaria sobre el estado de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente en el municipio de El Retorno - Guaviare. (Listas de Chequeos, entrevistas, revisión bibliográfica)

- Caracterización de la Condición Ambiental Municipal

  - ✓ Aplicación de matriz básica de recolección de información de datos generales, de variables de orden natural y cultural para el ámbito urbano y rural

- Aplicación, ajuste y/o diseño de herramientas de captura de información primaria relevante sobre aspectos ambientales.

  - ✓ Taller: Definición de la Oferta Ambiental Municipal Rural

Definir la Oferta o riqueza Ambiental, potencialidades y oportunidades que posee y ofrece EL MUNICIPIO, es decir, sobre las cuales deberán aplicarse los esfuerzos y los recursos, para protegerlos, mantenerlos, mejorarlos, potenciarlos, recuperarlos o utilizarlos de manera sostenible, en el inmediato, corto, mediano o largo plazo.

- ✓ Taller: Priorización Concertada de manejo de la Oferta Ambiental Municipal Rural

  Definir de mayor a menor las prioridades de manejo de la Oferta o riqueza Ambiental, potencialidades y oportunidades que posee y ofrece el municipio.

- ✓ Taller: Definición de la Oferta Ambiental del Área Urbana

  Definir la Oferta o riqueza Ambiental, potencialidades y oportunidades que posee y ofrece el área urbana.

- ✓ Taller: Priorización Concertada de manejo de la Oferta Ambiental Área Urbana.

  Definir de mayor a menor las prioridades de manejo de la Oferta o riqueza Ambiental, potencialidades y oportunidades que posee y ofrece el Área Urbana,

- ✓ Taller: Definición de la Problemática Ambiental del Municipio

  Definir los problemas ambientales prioritarios para el Municipio, es decir, sobre los cuales deberán aplicarse los esfuerzos y los recursos, para lograr su solución de inmediato, corto plazo, mediano o largo plazo.

- ✓ Taller: Priorización Concertada de la Problemática Ambiental Municipal

  Definir de mayor a menor las prioridades de manejo de la Problemática Ambienta

- ✓ Taller: Definición de la Problemática Ambiental Urbana.

  Definir la Problemática Ambiental del área urbana, es decir, sobre los cuales deberán aplicarse los esfuerzos y los recursos, para lograr su solución de inmediato, corto plazo, mediano o largo plazo.

- ✓ Taller: Priorización Concertada de la Problemática Ambiental del Área Urbana

  Definir de mayor a menor las prioridades de la Problemática Ambiental, del Área Urbana, sobre las cuales se considera que se debe centrar mayores esfuerzos desde los diferentes ámbitos.

- Análisis y consolidación de la información recolectada partiendo de la metodología base propuesta por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, ajustada y validada.

  Finalizada la aplicación de las diferentes formatos y listas de chequeos en los cuales se recolecta la información y a su vez se tabula por grupos, se debe iniciar un análisis en plenaria que permita consolidar la información de manera global y a su vez identificar las diferentes áreas en las cuales se tienen dificultades y sobre las cuales se debe aplicar los esfuerzos de la administración municipal.

6.2.2.2. Reorganización de Actores y/o Mapeo de Actores

Objetivo: Establecer los actores que se deban involucrar para el fortalecimiento de la gestión ambiental y la integración de la participación ciudadana para generar relaciones de cooperación, coordinación y coherencia a nivel regional en los procesos de planificación y actuación ambiental.

- Inventario de Actores internos y externos

  - ✓ Recolección Primaria: Solicitudes a los entes territoriales
  - ✓ Recolección Secundaria: Listas de chequeo en campo

- Trabajo en Grupo: Identificación de dificultades y oportunidades en la relación Municipio-Actores externos, para la Gestión Ambiental Municipal.

- Propuesta de coordinación de la GAM en el nivel Municipal – Actores Externos

  - ✓ Trabajo en Grupo con diferentes actores participantes
  - ✓ Mesa de Trabajo en Plenaria

- Trabajo en Grupo: Identificación de Representantes de los actores que deben estar en la instancia de coordinación de la GAM.

6.2.3. ETAPA DE EVALUACIÓN

6.2.3. 1. Capacidad de Gestión Ambiental Municipal

Objetivo: Dotar a la administración municipal de una estructura organizacional para que direccione y gerencie la gestión ambiental local en el marco del cumplimiento de funciones que la ley le atribuye, haciendo que normas, estrategias y acciones sean encaminadas al aprovechamiento, conservación, restauración y mejoramiento de los recursos naturales y el ambiente, para mejorar la calidad de vida y satisfacer las necesidades de los actuales y futuros habitantes del municipio.

- Calificación de la Capacidad de Gestión Ambiental Municipal

  - ✓ Aplicación de matriz de recolección de información de datos de capacidad de planeación y ejecución, de coordinación, de evaluación y predicción, liderazgo y dirección, de gestión de recursos y Autorregulación y adecuación.

- Definición de la Tipología Municipal para el SIGAM

6.2.3.2. Formulación concertada de la visión ambiental del municipio

Objetivo: Contribuir a la construcción de una nueva cultura ambiental que cambie las formas de pensar, e interactuar de los ciudadanos con su medio natural, espacio construido y entorno regional, como requisito necesario para alcanzar el desarrollo sostenible

- Trabajo en grupos: Planteamientos de la Visión Ambiental del Municipio
- Reunión plenaria: Consolidación de la Visión Ambiental del Municipio

7. MARCO LOGICO

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	PRODUCTO	MEDIOS DE VERIFICACION	FACTORES EXTERNOS O SUPUESTOS
ESPECIFICOS					
1. Realizar un diagnóstico Ambiental participativo del municipio, con el fin de establecer los alcances sociales, económicos y ambientales, para la aplicación del modelo organizacional SIGAM	Caracterización de la condición ambiental municipal.	No. De características ambientales evaluadas/No. De características ambientales propuestas.	* Diagnóstico Ambiental Estructurado *Identificación de la línea base ambiental Municipal.	Formato de Caracterización de la Condición Ambiental Municipal	*Zonas con accesos restringidos. *Presencia de Grupos Armados. *Comunidad intimidada *Cartografía desactualizados. *Elevada migración rural - urbana *Riesgo por condiciones climáticas adversas *Participación de Actores limitada *Dispersión de actores * Desconocimiento de oferta ambienta.
	Definición de la Oferta Ambiental Municipal.	Oferta Ambiental identificada/oferta ambiental diagnosticada		Matriz de identificación Oferta Ambiental Municipal diligenciada	
	Priorización del Manejo de la Oferta Ambiental del Municipio.	Oferta Ambiental Municipal Priorizada/Oferta Ambiental Identificada		Matriz de Priorización de Oferta Ambiental Municipal tabuladas	
	Definición de la Oferta Ambiental Urbana.	Oferta Ambiental Urbana identificada/oferta ambiental diagnosticada		Matriz de identificación Oferta Ambiental Urbana diligenciada	
	Priorización del Manejo de la Oferta Ambiental del Área Urbana.	Oferta Ambiental Urbana Priorizada/Oferta Ambiental Identificada		Matriz de Priorización de Oferta Ambiental Urbana tabulada	
	Definición de Problemas Ambientales del Municipio.	Problemática Ambiental identificada/Problemática ambiental diagnosticada		Matriz de identificación Problemática Ambiental municipal diligenciada	
	Priorización de la Problemática Ambiental del Municipio.	Problemática Ambiental Priorizada/Problemática Ambiental Identificada		Matriz de Priorización de problemática Ambiental municipal tabulada	
	Definición de la Problemática Ambiental Urbana.	Problemática Ambiental Urbana identificada/Problemática ambiental diagnosticada		Matriz de identificación Problemática Ambiental Urbana diligenciada	
	Priorización de la Problemática Ambiental del Área Urbana.	Problemática Ambiental Urbana Priorizada/Problemática Ambiental Identificada		Matriz de Priorización de Problemática Ambiental Urbana tabulada	
2. Determinar la capacidad de gestión ambiental para el Municipio, mediante la aplicación de herramientas cuantitativas y cualitativas, para	Calificación de la capacidad de Gestión Ambiental Municipal	Variables de la capacidad de GAM calificadas/Variables de la capacidad de GAM propuestas.	Propuesta Organizacional para el Municipio de El Retorno de Acuerdo con su Tipología.	* Formatos de Capacidad de Gestión Ambiental * Matriz de tabulación de datos de Calificación de la capacidad de GA.	*Información del municipio desarticulada y dispersa * Desconocimiento Administrativo. *Manual de funciones desactualizado.*Falta

evaluar el estado actual de la Gestión Ambiental del Municipio.	Construcción del Índice de Gestión Ambiental Municipal	Un (1) Índice de la GAM determinado.		* Registro de Calificación consolidada de la GAM * Análisis de Resultado de la GAM	de claridad en Políticas ambientales.
	Definición de Tipología Municipal del SIGAM	No. De Tipología Municipal Predominante identificada		*Formato de Caracterización de la Condición Ambiental Municipal * Matriz de Índice de la GAM *Formato de definición de la Tipología Municipal	
3. Realizar el mapa de los actores que intervienen actualmente en la gestión ambiental del municipio de el Retorno, caracterizando y evaluando de forma participativa el alcance de su actuación en el contexto municipal.	Inventario de Actores internos y externos	No. De actores identificados	Coordinación del SIGAM definida.	*Solicitudes realizadas a diferentes entidades. *Registros de Bases de Datos. * Encuestas aplicadas.	*Participación de actores limitada. * Orden público*Intereses individuales.*Bases de datos desactualizadas. *Falta de compromiso de la administración Municipal.
	Identificación de dificultades y oportunidades en la relación Municipio - Actores externos para la GAM	No. De oportunidades y problemas relacionados/No. De actores caracterizados.		Matriz de evaluación y relación.	
	Propuesta de Coordinación de la GAM en el nivel Municipal - Actores Externos.	Una (1) Coordinación Organizada.		*Actas de reuniones por grupos *Registro de sesiones *Acta de reunión plenaria.	
	Identificación de Representantes de los actores que deben estar en la instancia de Coordinación de la GAM.	No. De representantes seleccionados/No. De representantes identificados.		*Listado de representantes de gremios, entidades, asociaciones. * Formato de identificación y evaluación de representantes * Actas de reuniones de grupo.	
4. Formular de manera participativa la Visión Ambiental que debe adoptar el municipio para su gestión ambiental, de manera tal que se logren verdaderos espacios de concertación y validación comunitaria e interinstitucional.	Recopilación de planteamientos de la visión ambiental municipal.	No. De Propuestas Realizadas	Una (1) Visión Ambiental definida	*Registro de Sesiones o Talleres realizados * Registro de propuestas realizadas.*Acta de reunión plenaria.	*Participación de Actores limitada *Actores dispersos * Compromiso institucional limitado.
	Estructuración de la Visión Ambiental del Municipio.	No. De Propuestas Evaluadas/No. De Propuestas Planteadas		Acta de Reunión Plenaria	

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PROPUESTA DE PROYECTO: ESTRUCTURACION DE LA PRIMERA FASE PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL PARA EL MUNICIPIO DE EL RETORNO-GUAVIARE

DURACION DEL PROYECTO: 9 MESES

COMPONENTE Y/O ACTIVIDAD	Mes 1	Mes2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9
Socialización de la Herramienta SIGAM	X								
Ajuste y validación metodológica del SIGAM, para el municipio de El Retorno - Guaviare.	X	X							
Definición de la Oferta Ambiental Municipal.		X							
Priorización del Manejo de la Oferta Ambiental del Municipio.		X							
Definición de la Oferta Ambiental Urbana.			X						
Priorización del Manejo de la Oferta Ambiental del Área Urbana.			X						
Definición de Problemas Ambientales del Municipio.			X						
Priorización de la Problemática Ambiental del Municipio.				X					
Definición de la Problemática Ambiental Urbana.				X					
Priorización de la Problemática Ambiental del Área Urbana.					X				
Caracterización de la condición ambiental municipal.					X				
Calificación de la capacidad de Gestión Ambiental Municipal					X	X			
Construcción del Indice de Gestión Ambiental Municipal						X			
Definición de Tipología Municipal del SIGAM						X	X		
Inventario de Actores Internos y externos							X		
Identificación de dificultades y oportunidades en la relación Municipio - Actores externos para la GAM							X	X	
Propuesta de Coordinación de la GAM en el nivel Municipal - Actores Externos.								X	
Identificación de Representantes de los actores que deben estar en la instancia de Coordinación de la GAM.								X	
Construcción de la Visión Ambiental del Municipio.									X

9. RESULTADOS ESPERADOS

A partir del desarrollo de las actividades planteadas para la Estructuración de la Primera Fase para la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental para el Municipio de el Retorno – Guaviare, se esperan los siguientes resultados:

- Perfil Ambiental Construido concertadamente, visualizando el sistema básico de información municipal en ofertas, demandas, y problemática en la temática ambiental existentes.
- Estructura administrativa fortalecida, con un modelo Organizacional Identificado y adecuado para la Gestión Ambiental del Municipio.
- Mapa de actores identificados y participando.
- Comité de Coordinación Interinstitucional constituido y funcionando
- Visión Ambiental Aprobada, para su adopción como instrumento enfocado a coadyuvar en la Gestión Ambiental Municipal.
- Planeación Participativa incorporando la temática ambiental al desarrollo municipal.
- Acuerdo de voluntades políticas municipales para la adopción e implementación del SIGAM.

10. PRESUPUESTO

PRESUPUESTO COSTOS UNITARIOS				
ITEM	UND	CANT	V/U	V/T
1. RECURSO HUMANO				
1.1 Director				**28.800.000**
Director de Proyecto	Meses	9	3.200.000	28.800.000
1.2 Personal Profesional				**27.600.000**
Dos profesionales del área de las ciencias ambientales, con formación y experiencia en planificación ambiental. Tiempo contrato 6 meses cada uno	Meses	12	2.300.000	27.600.000
1.3 Personal Técnico				**17.600.000**
Dos estudiantes de pregrado último semestre en carrera relacionada con las ciencias ambientales con énfasis en la planificación ambiental territorial. Tiempo contrato 8 meses cada uno	Meses	16	1.100.000	17.600.000
1.4 Personal Administrativo y de Apoyo				**7.200.000**
Auxiliar administrativa. Tiempo de contratación 9 meses	Meses	9	800.000	7.200.000
Subtotal Recurso Humano				**81.200.000**
2. EQUIPOS Y MATERIALES				
2.1 Mobiliaria (puestos de trabajo)				**4.580.000**
2.1.1 Puesto de trabajo en escuadra 1.5x1.50x0.60 -cajonera 2x1	UND	2	980.000	1.960.000
2.1.2 Puesto de trabajo en escuadra 0.9x0.9x0.60 -cajonera 2x1	UND	2	850.000	1.700.000
2.1.3 Sillas Giratorias sistema neumátivco tapizada en paño	UND	4	230.000	920.000
2.2 Adquisición de Insumos y materiales de oficina general.	Gbl	1	9.000.000	**9.000.000**
2.3 Equipos informáticos	Und	2	2.800.000	**5.600.000**
Subtotal Equipos y Materiales				**19.180.000**
3. VEHÍCULOS Y TRANSPORTE				
3.1 Alquiler de vehiculo	Meses	5	1.500.000	**7.500.000**
3.2 Adquisicion de combustible	Gln	200	8.500	**1.700.000**
Subtotal Equipos y Materiales				**9.200.000**
4. OFICINA LOCAL				
4.1 Alquiler de oficina a todo costo	Meses	9	650.000	**5.850.000**
Subtotal Oficina Local				**5.850.000**
5. DIVULGACION				
5.1 Visitas de campo	Und	15	600.000	**9.000.000**
5.2 Talleres de socialización del proyecto	Und	10	600.000	**6.000.000**
5.3 Diseño, edición y publicación del documento final.	Und	100	30.000	**3.000.000**
Subtotal de Divulgación				**18.000.000**
SUBTOTAL				**133.430.000**
AIU (10%)				13.343.000
TOTAL				**146.773.000**

BIBLIOGRAFIA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO - GUAVIARE. Esquema de Ordenamiento Territorial. 2001.

_____. Plan de Desarrollo "La Mejor Vía para todos". Vigencia 2008-2011.

_____. Manual Especifico de Funciones. 2010

SECRETARIA DE SALUD DEL GUAVIARE. Plan de Salud Pública del Departamento del Guaviare 2008-2011.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE AMAZÓNICO "CDA". Información Ambiental Municipal.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambienta Departamento del Guaviare 2010.

INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS –SINCHI- Construyendo Agenda 21 para el Departamento del Guaviare. Primera Edición. 2007.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA "ESAP". Proyecto Educación, Capacitación y concientización Ambiental en la Búsqueda de un Desarrollo Económico, Armónico y Sostenible. Junio del 2002.

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE. Guías de Gestión Ambiental Municipal, 2002.

_____. Dirección General Ambiental Sectorial. Propuesta Organizacional SIGAM. Modulo 1.

_____. Dirección General Ambiental Sectorial. Guía de Gestión Administrativa SIGAM. Modulo 2.

_____. Dirección General Ambiental Sectorial. Estrategias de aplicación Capacitación y Seguimiento. SIGAM. Modulo 3.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Modulo de Sistemas de Gestión y Auditorías Ambientales, Especialización en Ingeniería Ambiental.

http//www.dane.gov.co/población

http//www.dnp.gov.co/sisben.

http//www.minambiente.gov.co